



# Gaceta MUNICIPAL

Año XXXIV

Número 56 • Volumen 3

Viernes 19 de diciembre de 2025

Órgano Oficial del Ayuntamiento  
de Tlalnepantla de Baz

2025. "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

## Sumario

I.	NO. DE OFICIO: DMPCyGIR/3070/2025. "MANUAL DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL: Guía para Gestión Integral del Riesgo Familiar y Comunitario". -----	2
II.	Oficio no: TLA/PM/OPM/9689/2025 Oficio de petición: OPDM/O/DG-0920/2025. ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025, PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, PUEDA REALIZAR LAS ACCIONES INHERENTES A LA EJECUCIÓN, TRÁMITE DE ESTIMACIONES Y ENTRBGA-8ECEPCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA DEL EJERCICIO FISCAL 2025. -----	39
III.	OFICIO: TLA/DIU/3344/2025, ASUNTO: Publicación en Gaceta Municipal. ACUERDO DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SE HABILITAN LOS DÍAS 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 Y 29 DE JUNIO; 5, 6, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 Y 27 DE JULIO; 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 Y 31 DE AGOSTO; 6, 7, 13, 14, 16, 20, 21, 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE; 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 Y 26 DE OCTUBRE; 1, 2, 8, 9, 15, 16, 17, 22, 23, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE; 6, 7, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2025, QUE COMPRENDEN LOS DÍAS SABADOS Y DOMINGOS, DÍAS INHABILES, SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERÍODO VACACIONAL Y SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL CON UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS.-----	46
IV.	Acuerdo por el que se determina habilitar los días 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025; 1, 2, 5 y 6 de enero de 2026 a la Secretaría del Ayuntamiento, para participar en la substancialización de los procedimientos de adquisición regulados en la Ley a través del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de Tlalnepantla de Baz, México, donde participa la persona titular de esta Secretaría, expedir las certificaciones y demás documentos públicos que legalmente procedan, o los que acuerde el Ayuntamiento.-----	47
V.	Número de oficio: TLA/DG/7759/2025 Asunto: Habilitación de periodo vacacional. HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHABILES PARA EL ÚLTIMO PERÍODO VACACIONAL, comprendido del día veintidós (22) de diciembre de la presente anualidad al día seis (06) de enero del año 2026; para las y los verificadores adscritos a la Coordinación de Ordenamiento y Reordenamiento de Tianguis y Comercio en la Vía Pública, dependientes de esta Dirección de Gobierno.-----	51
VI.	Oficio no: TLA/PM/OPM/9762/2025, Oficio de petición: OPDM/O/DG-0937/2025. ACUERDO ANÁLISIS, DIFUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-----	52
VII.	Oficio no: TLA/PM/OPM/9691/2025 Oficio de petición: DJ/2422/2025. -----	66

C. Raciel Pérez Cruz, Presidente Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 128 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como el artículo 48 fracción III, 86 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a sus habitantes hace saber:





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

**Dirección Municipal  
de Protección Civil  
y Gestión Integral  
de Riesgos**

**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**Tlalnepantla de Baz a 15 diciembre de 2025**

**ASUNTO: Solicitud de Publicación.**

**NO. DE OFICIO: DMPCyGIR/3070/2025**

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 86, 87, fracción VIII y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, 507 y 508 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, publicado en la Gaceta Municipal Número 1, Volúmen 1, de fecha de 01 de enero de 2025, y sus reformas y adiciones; en términos del nombramiento conferido por el Presidente Municipal Constitucional, de fecha 2 de diciembre de 2025, Por medio del presente, le envío un cordial saludo y, al mismo tiempo, tengo a bien remitir a usted el documento denominado:

2



**"MANUAL DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL: Guía para Gestión Integral del Riesgo Familiar y Comunitario"**

Lo anterior, con la atenta solicitud de que se gestione su publicación en la Gaceta Municipal, órgano de difusión oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz 2025-2027.

La difusión de este manual es de carácter prioritario y estratégico para la administración, toda vez que:

Cumple con la obligación de promover la Cultura de la Autoprotección entre los habitantes.

Proporciona herramientas vitales para la ciudadanía, incluyendo la elaboración del Plan Familiar de Protección Civil y la identificación de riesgos específicos en nuestro territorio.

Integra protocolos actualizados con perspectiva de Equidad de Género e Inclusión de Personas con Discapacidad, garantizando el derecho a la seguridad para todos los sectores de la población.

Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

**Dirección Municipal  
de Protección Civil  
y Gestión Integral  
de Riesgos**

**Tlalnepantla**  
 *nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

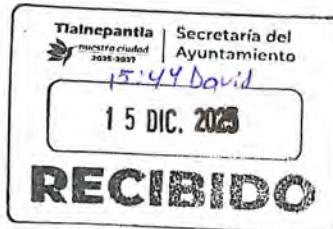
Establece lineamientos claros para el Bienestar Animal en situaciones de emergencia.

Anexo al presente el archivo digital e impreso del documento para los efectos administrativos a los que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, y agradeciendo de antemano su atención a la presente solicitud, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
  
LIC. BEJAMÍN GARCÍA PÉREZ  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE  
PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS.

3



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

Dirección Municipal  
de Protección Civil  
y Gestión Integral  
de Riesgos

Tlalnepantla  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**Programa Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de  
Riesgos**  
Capítulo Prevención



4



**MANUAL DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE  
PROTECCIÓN CIVIL**



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

### MISIÓN

Promover en la ciudadanía de Tlalnepantla de Baz el conocimiento, la preparación y la responsabilidad compartida en materia de protección civil, mediante información clara, acciones preventivas y herramientas de autoprotección que contribuyan a salvaguardar la vida, los bienes y el entorno.



5



### VISIÓN

Ser un instrumento de referencia municipal que impulse una comunidad más preparada, consciente y resiliente, en la que las familias de Tlalnepantla de Baz adopten la prevención como parte de su vida cotidiana, reduciendo la vulnerabilidad ante emergencias y fortaleciendo la capacidad de respuesta de la población

Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

### Estructura del Manual.

#### Contenido

- 1) Introducción
- 2) Objetivo
- 3) Marco Normativo
- 4) Glosario (Conceptos Clave)
- 5) Identificación y Análisis de Riesgos
- 6) Fenómenos Perturbadores
- 7) Medidas de Prevención y Mitigación
- 8) Capacitación y Cultura de la Autoprotección
- 9) Medidas de Mitigación por Riesgo Específico
- 10) Medidas de Auxilio (Respuesta a la Emergencia)
- 11) Protocolo de Inclusión y Atención a Personas con Discapacidad
- 12) Recuperación y Normalización
- 13) Redes de Apoyo Comunitario y Vecinal
- 14) Mantenimiento de Instalaciones (Preventivo y Correctivo)
- 15) Protocolo de Atención a Mascotas en Emergencias



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

### Introducción.

Estimado Habitante del Municipio de Tlalnepantla de Baz,

La seguridad de usted y su familia es la prioridad fundamental de la administración municipal; vivir en una metrópoli dinámica y en constante crecimiento como Tlalnepantla de Baz implica convivir con una serie de riesgos naturales y antrópicos que, si no son gestionados adecuadamente, pueden convertirse en desastres.

Este Manual de Prevención de Protección Civil para Habitantes es una herramienta esencial, no solo un documento informativo, su propósito es empoderarlo a usted y a su familia, proporcionándoles el conocimiento necesario para:

- ✓ Conocer los riesgos específicos que enfrenta nuestro municipio (sismos, inundaciones, riesgos industriales, etc.).
- ✓ Prevenir y reducir la vulnerabilidad de su hogar y su entorno.
- ✓ Actuar de manera organizada, oportuna y segura ante cualquier emergencia.
- ✓ Recuperarse de forma efectiva después de un evento perturbador, promoviendo la resiliencia comunitaria.

7



La Protección Civil comienza en casa, ninguna autoridad puede estar en todos lados al mismo tiempo. Por ello, la respuesta inicial y más crítica ante una emergencia recae en la capacidad de autoprotección y en el Plan Familiar de Protección Civil que usted elabore con base en este manual.

Lo invitamos a leer y estudiar este documento detalladamente, al hacerlo, no solo estará cumpliendo con un deber cívico, sino que estará invirtiendo directamente en la seguridad y el bienestar de sus seres queridos.

La prevención es la mejor forma de proteger lo que más valoramos.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México



H AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla  
nuestra ciudad  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

### Marco Normativo

Este Manual se emite en estricto cumplimiento y observancia de la legislación vigente en la materia, asegurando que las medidas de prevención y actuación aquí contenidas sean legalmente válidas y armonizadas con el Sistema Nacional y Estatal de Protección Civil.

El marco legal se estructura en una jerarquía que obliga a la coordinación de los tres órdenes de gobierno y establece la participación de la sociedad.

#### Nivel 1: Federal (Bases de la Nación)

A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)

Establece el fundamento de la Protección Civil como una obligación del Estado para salvaguardar la vida e integridad de las personas.

Artículo 115, Fracción III: Otorga a los municipios la facultad de participar en la función de protección civil dentro de su jurisdicción, haciendo de Tlalnepantla la instancia más cercana al ciudadano para la atención de riesgos.

#### B. Ley General de Protección Civil (LGPC)

Es la norma rectora que define el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) y establece los conceptos, principios e instrumentos de la Gestión Integral del Riesgo en todo el país.

Pilar: Establece que la Protección Civil es una acción solidaria, participativa y que la prevención debe ser la prioridad.

Obligación del Ciudadano: Manda la elaboración y promoción de la Cultura de Protección Civil y la participación social en las tareas preventivas y de auxilio.

#### Nivel 2: Estatal (Regulación del Estado de México)

A. Código Administrativo del Estado de México (Libro Sexto: De la Protección Civil)

Define las bases del Sistema de Protección Civil del Estado de México. Este cuerpo normativo es el que vincula las políticas federales con las acciones locales.

Objeto: Su objetivo es la salvaguarda de la vida, salud, integridad, patrimonio y entorno de las personas que habitan o transitan en la entidad.

#### B. Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México

Detalla los procedimientos y responsabilidades del Sistema Estatal, incluyendo la forma en que los municipios deben integrar sus programas y coordinarse.

Vínculo Municipal: Obliga a los Sistemas Municipales de Protección Civil (como el de Tlalnepantla) a vincular sus programas y acciones con los desarrollados a nivel estatal, garantizando una respuesta coordinada.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

### C. Normas Técnicas Estatales de Protección Civil (NTE)

Son disposiciones administrativas que establecen las reglas específicas (como las relativas a simulacros, señalización y elaboración de programas internos) que deben cumplirse en el Estado de México.

### Nivel 3: Municipal (Aplicación en Tlalnepantla de Baz)

#### A. Ley Orgánica Municipal del Estado de México

Otorga a los "Ayuntamientos las facultades para crear la estructura administrativa y las políticas públicas necesarias para el cumplimiento de las funciones de Protección Civil".

#### B. Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz

Es el conjunto de normas de observancia obligatoria en todo el territorio municipal. Incluye disposiciones que obligan a los habitantes a:

Participar en simulacros.

Mantener desazolvados sus drenajes y evitar tirar basura en la vía pública (medida clave para la prevención de inundaciones).

Permitir las inspecciones de Protección Civil en caso de riesgos.

Constituir la Unidad Interna de Protección Civil en desarrollos habitacionales o condominios.

9



### Glosario (Conceptos Clave)

Concepto	Definición Operativa para el Ciudadano
Protección Civil (PC)	La acción solidaria y participativa que busca salvaguardar la vida, la salud, la integridad y el entorno de las personas, a través de la prevención, el auxilio y la recuperación ante desastres.
Gestión Integral del Riesgo	El proceso completo (antes, durante y después) que incluye la identificación, la reducción de riesgos (prevención y mitigación) y la preparación para la respuesta a las emergencias.
Peligro (Amenaza)	Fenómeno natural o provocado que tiene el potencial de causar daños (ej. un Sismo, una Inundación o un incendio industrial).
Vulnerabilidad	La susceptibilidad o el grado de exposición de una persona, familia o infraestructura a ser dañada por un peligro (ej. vivir en una casa sin refuerzos o en una zona de riesgo de inundación).
Riesgo	La probabilidad de que un peligro se convierta en un desastre debido a la vulnerabilidad. Es el resultado de la interacción entre peligro y vulnerabilidad.
Prevención	Acciones destinadas a evitar o reducir el riesgo antes de que ocurra un peligro (ej. realizar simulacros, no construir en zonas de riesgo, asegurar objetos).

Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Concepto	Definición Operativa para el Ciudadano
Mitigación	Acciones destinadas a reducir la magnitud de los daños que podría causar un fenómeno perturbador (ej. reforzar la estructura de una casa o limpiar drenajes).
Alerta Temprana	La información oportuna y eficaz emitida por las autoridades para que los ciudadanos expuestos a una amenaza (como un sismo o una tormenta intensa) puedan tomar acciones preventivas inmediatas.
Auxilio	Las acciones realizadas durante la emergencia para salvaguardar la vida, como el rescate, la evacuación y la atención pre hospitalaria.
Evacuación	El movimiento organizado de personas desde una zona de peligro inminente hacia un lugar seguro ( <b>Punto de Reunión</b> o <b>Albergue Temporal</b> ).
Repliegue	La acción de moverse a una zona de menor riesgo dentro de la propia instalación o vivienda (ej. ubicarse en el Triángulo de la Vida o junto a una columna durante un sismo).
Punto de Reunión	Lugar predefinido, abierto y seguro al que deben dirigirse los miembros de una familia o comunidad después de una evacuación, para verificar su estado.
Albergue Temporal	Instalación acondicionada por la autoridad municipal para proporcionar alojamiento, alimentación y asistencia a la población afectada por un desastre.
Resiliencia	La capacidad de una comunidad, familia o persona para resistir, absorber, adaptarse y recuperarse de manera rápida y efectiva de los efectos de una emergencia.
Plan Familiar de PC	Instrumento de autoprotección obligatorio y escrito, diseñado por cada familia de Tlalnepantla, que define las responsabilidades, rutas de evacuación y los protocolos de actuación ante diferentes riesgos.

10



### Análisis de Equidad de Género e Inclusión en el Manual

#### 1. Principio de Lenguaje Incluyente y No Sexista

Acción: Asegurar que la redacción utilice términos neutros, desdoblamientos cuando sea necesario, o el uso de genéricos que incluyan ambos géneros, evitando el uso exclusivo del masculino genérico para referirse a la población.

Ejemplo actual: En lugar de usar repetidamente "El habitante", usar "la persona habitante", "la ciudadanía", "las familias tlalnepantlenses".



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Revisión: Asegurar que en la asignación de roles ("El responsable de la llave de gas") no se asuma implícitamente que solo los hombres realizan ciertas tareas de seguridad o fuerza. Los roles deben ser asignados por capacidad, no por género.

### 2. Reconocimiento de Roles y Capacidades

Análisis: Históricamente, en la PC, los roles de "auxilio" y "liderazgo" se han asignado a hombres, y los roles de "cuidado" (alimentos, ropa) a mujeres.

Acción en el PFPC (Capítulo III): Subrayar que la asignación de responsabilidades dentro del Plan Familiar de Protección Civil (cerrar suministros, tomar la Mochila, cuidar a la mascota o niños, asistir a PCD) debe basarse en las habilidades y disponibilidad de cada miembro de la familia, sin distinción de género.

### 3. Consideración de Vulnerabilidades Diferenciadas

Es esencial reconocer que las mujeres, las niñas, la población LGBTQ+ y otros grupos pueden enfrentar vulnerabilidades específicas durante y después de un desastre.

## Identificación y Análisis de Riesgos en Tlalnepantla

11



El primer paso para la prevención es conocer los peligros que pueden afectar nuestro municipio. Tlalnepantla de Baz está expuesto a una combinación de fenómenos naturales y riesgos generados por la actividad humana.



### Cartografía y Zonas de Riesgo del Municipio

Aunque la totalidad del municipio está sujeta a riesgo sísmico, la vulnerabilidad se incrementa en zonas específicas. Los habitantes deben identificar si su colonia se encuentra en alguna de las siguientes categorías de alta exposición:

Tipo de Riesgo	Zonas Típicamente Afectadas	Factor de Vulnerabilidad
Geológico (Deslizamientos)	Laderas y asentamientos en la Sierra de Guadalupe (Lomas de San Juan Ixhuatépec, Caracoles, Acueducto de Guadalupe).	Pendientes pronunciadas, deforestación, reblanqueamiento por fugas de agua o lluvias, y cortes de talud no controlados.
Hidrometeorológico (Inundaciones)	Zonas bajas o cercanas a cauces y barrancas, principalmente áreas planas del centro y las zonas industriales (San Juan Ixhuatépec, Reyes Iztacala, San Rafael, Tlalnepantla Centro).	Saturación del sistema de drenaje por basura, poca pendiente o presencia de infraestructura hidráulica antigua.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Tipo de Riesgo	Zonas Tipicamente Afectadas	Factor de Vulnerabilidad
Químico-Tecnológico	Corredores Industriales de Tlalnepantla, zonas con ductos de Pemex (principalmente en el oriente) y áreas con alta densidad de gasolineras o bodegas.	Proximidad de viviendas a instalaciones industriales de alto riesgo.

### Fenómenos Perturbadores por Clasificación

#### Riesgos Geológicos

##### A. Sismos (Tremor):

Magnitud vs. Intensidad: Es vital que el habitante entienda que la magnitud es la energía liberada en el epicentro, pero la intensidad (los daños percibidos) es lo que importa en Tlalnepantla. La intensidad puede ser muy alta debido al tipo de suelo.



Fallas Locales: La presencia de fallas geológicas secundarias en el Valle de México, algunas de las cuales atraviesan el municipio, implica que el sismo puede sentirse con movimientos verticales u oscilatorios muy fuertes, incluso con temblores de magnitud moderada. Medida Preventiva Clave: Asegurar que la vivienda cumpla con las normas de construcción de resistencia sísmica.

Acción Inmediata: El Sistema de Alerta Sísmica Mexicano (SASMEX) proporciona segundos valiosos para activar el Plan Familiar.

##### B. Deslizamiento de Tierra e Inestabilidad de Laderas:

Señales de Alarma: Los habitantes de las zonas de ladera deben estar atentos a estas señales:

Grietas nuevas o ampliadas en paredes y pisos de las casas.



Árboles o postes inclinándose repentinamente.

Flujo de agua inusual en zonas que antes estaban secas.

Ruidos subterráneos extraños.



Vulnerabilidad Estructural: Los asentamientos irregulares en laderas con cortes de talud deficientes son la población con mayor riesgo a ser afectada.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

### Riesgos Hidrometeorológicos

#### A. Inundaciones y Encharcamientos Severos:

La Problemática de la Basura: La obstrucción de coladeras y drenajes por desechos sólidos es la causa número uno de las inundaciones localizadas. El riesgo es directamente proporcional a la cantidad de basura en la calle.



Aguas Residuales: Las inundaciones en Tlalnepantla a menudo implican la mezcla de agua de lluvia con aguas negras, lo que representa un grave Riesgo Sanitario (enfermedades gastrointestinales, infecciones) además del daño material.

Zonas Bajas Críticas: Algunas zonas con depresiones naturales requieren atención especial durante la temporada de lluvias (mayo a noviembre).

#### B. Tormentas Eléctricas y Granizadas:

Peligro Eléctrico: Durante las tormentas, es fundamental desconectar aparatos eléctricos para evitar daños por descargas. Nunca refugiarse bajo árboles altos o cerca de objetos metálicos.

13



Riesgo por Caida de Objetos: Las ráfagas de viento y el granizo pueden provocar la caída de ramas, anuncios y objetos mal asegurados, representando un peligro para peatones y vehículos.

### Riesgos Químico-Tecnológicos

#### A. Incendios, Explosiones y Fugas de Materiales Peligrosos:

Riesgo Doméstico: La mayoría de los incendios son causados por fallas en las instalaciones de gas LP o eléctricas en el hogar. Medida Preventiva Clave: Revisar periódicamente las conexiones de gas y no sobrecargar las tomas eléctricas.



Riesgo Industrial: En caso de accidente industrial o fuga de gas/químicos, la Protección Civil municipal emitirá un aviso. La acción inmediata del habitante debe ser el Repliegue Inmediato dentro del hogar y el Sellado de puertas y ventanas para evitar la entrada de gases tóxicos (Protocolo de Confinamiento).

Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

### Riesgos Socio-Organizativos



#### A. Concentraciones Masivas:

Autoprotección en Eventos: Al asistir a un evento masivo, el habitante debe identificar de inmediato las Rutas de Evacuación y las Salidas de Emergencia antes de que inicie la actividad.

Prevención de Incidentes: En caso de detectar una situación de desorden o riesgo (sobrecupo, objetos obstruyendo salidas), debe reportarse de inmediato a la autoridad o al personal de seguridad.

### Riesgos Sanitario-Ecológicos

Estos riesgos están relacionados con la salud pública, la contaminación y los fenómenos biológicos que pueden afectar a un gran número de personas de manera simultánea.

#### A. Epidemias y Pandemias (Riesgo Sanitario):

Peligro: La propagación rápida e incontrolable de enfermedades infecciosas (virales, bacterianas o fúngicas) a nivel local (epidemia) o global (pandemia).

Vulnerabilidad Local: La alta densidad poblacional y la movilidad constante dentro de la Zona Metropolitana del Valle de México facilitan la transmisión de agentes patógenos.

Medidas de Prevención Clave: La higiene personal (lavado de manos), el uso correcto de cubrebocas ante síntomas y el seguimiento estricto de los avisos y protocolos emitidos por la Secretaría de Salud del Estado de México y la Coordinación de Protección Civil municipal.



#### B. Plagas y Contaminación de Alimentos (Riesgo Sanitario):

Peligro: La proliferación de fauna nociva (roedores, mosquitos, cucarachas) que actúan como vectores de enfermedades (ej. Dengue, Zika, Chikungunya, Tifoidea).

Riesgo por Inundación: Tras una inundación, el riesgo sanitario se eleva exponencialmente debido a la contaminación del agua potable y el contacto con aguas residuales, lo que puede provocar brotes de enfermedades gastrointestinales.

Medida Preventiva Clave: Asegurar el saneamiento en el hogar, la correcta disposición de la basura y el almacenamiento seguro de alimentos y agua.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla  
nuestra ciudad  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

### C. Contaminación Ambiental (Riesgo Ecológico):

Peligro: La presencia de altos niveles de contaminantes en el aire (smog, partículas PM2.5 y PM10) o en fuentes de agua, derivado de las actividades industriales o de la quema.

Vulnerabilidad Local: Tlalnepantla forma parte de la ZMVM, donde se emiten constantemente alertas por Contingencia Ambiental.

Acción Inmediata: Los habitantes deben acatar las fases de Contingencia Ambiental decretadas por la Comisión Ambiental de la Megalópolis (CAME), que incluyen la limitación de actividades al aire libre (especialmente en niños, adultos mayores y personas con enfermedades respiratorias).

## Medidas de Prevención y Mitigación

La gestión integral del riesgo se fundamenta en la Prevención (evitar que suceda) y la Mitigación (reducir los daños si sucede). Este capítulo detalla las acciones obligatorias que debe realizar cada familia en Tlalnepantla.

Acciones Permanentes en el Hogar (Antes de la Emergencia)  
Estas acciones deben realizarse anualmente y mantenerse vigentes:

### A. Seguridad Estructural y No Estructural

Revisión Estructural: Si su vivienda es mayor a 15 años o ha sufrido daños por sismos previos, contrate a un especialista (Ingeniero Civil/Arquitecto) para una revisión. Ponga especial atención a grietas grandes o hundimientos diferenciales.



15



Aseguramiento de Muebles: Fije a la pared libreros, vitrinas, estanterías altas y otros muebles pesados.

Almacenamiento Seguro: Coloque los objetos pesados en los estantes bajos. No cuelgue macetas o adornos pesados cerca de camas o sillones.

### B. Instalaciones de Gas y Electricidad

Instalación de Gas: Verifique que las tuberías y mangueras de gas (LP o natural) sean flexibles y no presenten grietas ni fugas. Use agua jabonosa para detectar fugas (si hay burbujas, hay fuga). Las llaves de paso deben ser fáciles de operar.

Cilindros de Gas LP: Deben estar siempre en exteriores, sobre una superficie firme y nivelada, y protegidos de la intemperie.

Instalación Eléctrica: No sobrecargue los contactos o extensiones. Si detecta cables pelados, chispas o fusibles que se queman constantemente, solicite la reparación inmediata por un técnico calificado.

Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



### Formación del Plan Familiar de Protección Civil (PFPC)

El PFPC es la herramienta de autoprotección más importante. Debe ser conocido y practicado por todos los miembros de la familia.

#### Etapa 1: Detectar y Reducir (Antes)

Identificación de Riesgos: Utilice el Capítulo II para identificar los riesgos de su colonia (¿Vivo en zona de inundación o cerca de una ladera/industria?).

Identificación de Peligros Internos: Recorra la casa con su familia y señale los riesgos (ej. floreros pesados, cables sueltos, muebles sin anclaje).

Reducción de Riesgos: Realice las acciones del punto 3.1 (asegurar muebles, reparar fugas).

#### Etapa 2: Prevenir y Preparar (Ahora)

Identificación de Zonas de Menor Riesgo (ZMR):



Repliegue Sísmico: Definan dos o tres lugares dentro de la casa que sean estructuralmente seguros (junto a columnas, bajo un marco de puerta firme o junto a un muro de carga).

Zonas de Confinamiento: En caso de riesgo químico/fuga de gas industrial (típico en la Zona Oriente), definan un cuarto interior sin ventanas a la calle como zona de confinamiento.

#### Rutas de Evacuación Internas y Externas:

Ruta Interna: El camino más rápido desde cada habitación hasta la ZMR o la salida.

Ruta Externa: El camino más seguro desde la puerta de la casa hasta el Punto de Reunión Familiar.

Punto de Reunión Familiar: Elijan un lugar seguro, abierto, libre de árboles, postes o vidrios rotos, fuera de la vivienda (ej. la esquina del parque o un jardín). Es fundamental que todos sepan cómo llegar a él de manera individual si se encuentran separados al momento de la emergencia.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Asignación de Responsabilidades: Designe tareas claras a cada miembro de la familia (ej. "Tú cierras la llave de gas", "Tú tomas la Mochila de Emergencia", "Tú te encargas de la mascota").

### Etapa 3: La Mochila de Emergencia (Kit de Supervivencia)

Este kit debe estar en un lugar accesible (cerca de la puerta de salida) y ser conocido por todos. Su objetivo es garantizar la supervivencia y la comunicación durante las primeras 72 horas.

Elemento	Propósito y Especificación
Documentos Vitales	Copias de actas de nacimiento, identificaciones, pólizas de seguro, CURP, y escrituras, en una bolsa plástica sellada o ziploc.
Alimentos y Agua	Agua embotellada (4 litros por persona), alimentos no perecederos (barras energéticas, enlatados con abrelatas).
Botiquín Básico	Alcohol, vendas, gasas, medicinas recetadas de uso diario y medicamentos para dolor/fiebre.
Herramientas	Linterna con pilas de repuesto (no usar velas), radio portátil de pilas, navaja multiusos, silbato.
Comunicación/Dinero	Lista de contactos de emergencia, un duplicado de llaves, dinero en efectivo (billetes de baja denominación).
Aseo Personal	Gel antibacterial, papel higiénico, toallas sanitarias, cubrebocas (tipo N95 o KN95).
Ropa	Manta térmica y un cambio de ropa abrigadora para cada miembro.

17



### Capacitación y Cultura de la Autoprotección

El desarrollo de una cultura de autoprotección es un proceso continuo. No basta con leer este manual una vez; es necesario practicar, evaluar y actualizar los conocimientos periódicamente.

#### La Herramienta Esencial: El Simulacro

El simulacro es la representación práctica y ensayada de una respuesta a una emergencia. Es el método más efectivo para entrenar a su familia y comunidad.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

### Tipos de Simulacro y Objetivos

Tipo de Simulacro	Alcance	Frecuencia Sugerida	Objetivo Principal
Familiar	Solo los miembros de su hogar.	Cada 6 meses.	Dominar las Rutas de Evacuación y Repliegue (ZMR) y garantizar la toma de la Mochila de Emergencia.
Comunitario	Vecinos, Red de Apoyo, o edificio/condominio.	Anual (Coincidir con el Simulacro Nacional).	Activar los Grupos de Tarea vecinales (Búsqueda, Auxilio) y verificar la funcionalidad del Punto de Reunión Comunal.
Sectorial	Trabajo, escuela, centro comercial.	Según la normatividad interna del inmueble.	Practicar procedimientos específicos de las brigadas (uso de extintores, atención de heridos en ese contexto).

18



### B. Pasos para un Simulacro Familiar Efectivo

Definir el Escenario: No solo practique sismos. Alterne escenarios (fuga de gas, inundación, incendio).



Activar la Alerta: Utilice la grabación de la Alerta Sísmica o toque los silbatos según la señal acordada con su Red de Apoyo.



Cronometrar: Mida el tiempo exacto que le toma a la familia (y a las mascotas) llegar del punto de origen al Punto de Reunión.



Evaluar: Una vez finalizado, analicen qué falló: ¿Se atoró la puerta? ¿Alguien olvidó su rol? ¿La persona con discapacidad tardó demasiado? Corrija el error inmediatamente y reintente.



Ajuste el Plan: Basado en la evaluación, ajuste las rutas, reasigne roles o agregue elementos a la Mochila de Emergencia.

### Cursos de Capacitación Oficial

La Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Tlalnepantla de Baz ofrece de manera periódica cursos y talleres gratuitos a la ciudadanía. Tome estos cursos para desarrollar habilidades que salvan vidas.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla  
nuestra ciudad  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



Habilidad	Descripción	¿Por qué es Vital?
Primeros Auxilios Básicos	RCP (Reanimación Cardiopulmonar), manejo de heridas, control de hemorragias, inmovilización.	Para estabilizar a un lesionado mientras llegan los servicios de emergencia. (Capítulo IV)
Combate Básico de Incendios	Uso correcto y clasificación de extintores, técnicas de evacuación en presencia de humo.	Para controlar un conato de incendio (fase inicial) y evitar que se propague.
Búsqueda y Rescate Ligero	Técnicas de movimiento y retiro de escombros de manera segura, protocolos de rescate de personas atrapadas.	Para el apoyo inmediato a la Red Vecinal antes de la llegada de equipos pesados.
Evacuación y Repliegue	Técnicas para el manejo de grupos y la asistencia de personas vulnerables (PCD) en rutas de salida.	Para garantizar un desalojo ordenado y evitar el pánico colectivo.

19



### La Cultura de la Autoprotección

La autoprotección significa ser proactivo y responsable de su propia seguridad y la de su entorno.

Verificación Constante: El Manual no es estático. Debe revisarse cada vez que haya un cambio: un nuevo miembro en la familia, un cambio de muebles, una reparación mayor en la casa o la adquisición de una mascota.

Difusión con Equidad: Comparta este manual y la información de las alertas con todas las personas de su entorno. Asegúrese de que la información llegue en formatos accesibles a las Personas con Discapacidad (lenguaje sencillo, comunicación visual para sordos, comunicación oral clara para ciegos) y que niñas y mujeres sean vistas como líderes y participantes activas en las brigadas de auxilio y rescate.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

### Medidas de Mitigación por Riesgo Específico

#### A. Mitigación ante Sismos

Simulacros Periódicos: Realicen el simulacro de evacuación al menos dos veces al año, siguiendo el sonido de la Alerta Sísmica. El simulacro debe cronometrarse.



Comportamiento Durante la Alerta: Si escucha la alerta y el sismo aún no inicia: Evacúe de forma ordenada a la calle o al Punto de Reunión. Si el sismo ya comenzó: Repliegue a la Zona de Menor Riesgo.

Corte de Suministros: Al sentir la alerta o al terminar el movimiento, el responsable debe dirigirse inmediatamente a cerrar las llaves de gas y cortar la energía eléctrica para evitar incendios o explosiones.

#### B. Mitigación ante Inundaciones (Temporada de Lluvias)

Limpieza de Desagües: Jamás tire basura, escombro o aceite en coladeras o alcantarillas. Mantenga limpia la coladera frente a su casa.

Verificación de Cisterna: Asegure la tapa de la cisterna o tinaco para evitar la entrada de agua contaminada en caso de inundación.

Elevación de Bienes: Si vive en una zona de riesgo de inundación (consulte el mapa municipal), guarde documentos y electrodomésticos en lugares altos (segundo piso, estanterías elevadas).

#### C. Mitigación ante Riesgo Químico-Tecnológico

Protocolo de Confinamiento (Repliegue en Casa): Si se emite una alerta por fuga industrial o nube tóxica:

Diríjase a la Zona de Confinamiento predefinida (idealmente un cuarto sin ventanas al exterior o sin ventilación directa).

Selle rendijas de puertas y ventanas con trapos húmedos o cinta adhesiva.

Apague sistemas de ventilación o aire acondicionado.

Cierre la llave de gas.

Permanezca en el lugar hasta que las autoridades de Protección Civil indiquen que el peligro ha pasado.

Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030. Estado de México



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

### Medidas de Auxilio (Respuesta a la Emergencia)

Esta fase se activa cuando un peligro (sismo, inundación, incendio) es inminente o ya está ocurriendo. Saber cómo actuar en los primeros minutos es clave para salvar vidas.

#### Alerta, Notificación y Comunicación

##### A. Sistemas de Alerta en Tlalnepantla

Es fundamental reconocer las señales oficiales que indican un peligro:

Alerta Sísmica: El sonido oficial del Sistema de Alerta Sísmica Mexicano (SASMEX) es la señal para iniciar la evacuación o el repliegue.

Sirenas Municipales/Bocinas: La Coordinación Municipal de Protección Civil puede utilizar sirenas o vehículos con perifoneo para emitir mensajes de alerta o evacuación por inundación, riesgo químico o inestabilidad de ladera.

Comunicación Oficial: Solamente siga las instrucciones de las fuentes oficiales (Coordinación de Protección Civil y Bomberos, Policía Municipal, C4/911). Descarte rumores difundidos en redes sociales.

21



##### B. Números de Emergencia y Contacto

Guarde estos números en su teléfono y en un lugar visible de su casa. Úselos solo en caso de emergencia real:

911: Número Único de Emergencias (Policía, Bomberos, Ambulancia).

Protección Civil Tlalnepantla: (Incluir aquí el número local de Protección Civil y Bomberos de Tlalnepantla para atención directa).



Contacto de Familiares: Acuerde un contacto fuera del Estado de México. En una emergencia local, las líneas telefónicas suelen saturarse, y es más fácil comunicarse con alguien lejano para reportar su estado.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

**Dirección Municipal  
de Protección Civil  
y Gestión Integral  
de Riesgos**

**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**C. Comunicación en Crisis**

Use Mensajes de Texto o Internet: Si necesita comunicarse con su familia o amigos, use mensajes de texto (SMS) o aplicaciones de mensajería (WhatsApp, Telegram) en lugar de llamadas de voz. Esto libera las líneas telefónicas para la atención de las autoridades de emergencia.

**Evacuación y Repliegue**

Evacuación: Moverse fuera del inmueble o zona de peligro. Repliegue: Moverse a un lugar seguro dentro del inmueble.

Situación	Acción Recomendada	Protocolo
Sismo (Escuchó la Alerta)	Evacuación	Si tiene tiempo suficiente (aprox. 30-40 segundos), salga por la ruta preestablecida al Punto de Reunión.
Sismo (Ya está temblando)	Repliegue	Diríjase a la Zona de Menor Riesgo (ZMR) interna, agáchese, cúbrase la cabeza y sujetese fuertemente hasta que cese el movimiento.
Fuga de Gas Industrial	Repliegue (Confinamiento)	Diríjase al cuarto seguro (sin ventanas al exterior) y cierre puertas y ventanas con trapos húmedos.
Inundación Severa	Evacuación Vertical	Si no puede salir de casa, suba a la parte más alta (segundo piso o azotea) y espere el auxilio. Nunca camine o conduzca por agua que supere los 30 cm.
Incendio	Evacuación	Salga inmediatamente. Si hay humo, muévase a galas y cubra nariz y boca con un trapo húmedo. Nunca use el elevador.

**A. Reglas Generales de Evacuación**

Priorice la Vida: Deje pertenencias. El único objeto vital es la Mochila de Emergencia.

Actúe, No Corra: Evite el pánico. Camine rápido, pero sin empujar.

Use las Escaleras: Use siempre las escaleras; los elevadores pueden fallar o detenerse.

No se Regrese: Una vez fuera, no regrese al inmueble por ningún motivo.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

### B. Albergues Temporales

Sí su vivienda ha sido dañada o la autoridad indica que su zona es inhabitable temporalmente, el Ayuntamiento de Tlalnepantla activará Albergues Temporales. Siga las instrucciones del personal de Protección Civil para dirigirse a estos lugares, donde recibirá asistencia básica.

### Primeros Auxilios Básicos y Seguridad Post-Impacto

Las siguientes acciones son para los primeros momentos inmediatamente después de un evento.

#### A. Evaluación Rápida (Sismo o Explosión)

Seguridad Personal: Asegúrese de que usted y su familia estén bien. Si hay heridos, inicie el auxilio si tiene conocimientos o pida ayuda profesional.

Revisión de Servicios: Antes de volver a entrar a la vivienda, revise si hay:

Fugas de Gas: Olor fuerte a gas. No encienda fósforos, encendedores o luces.

Cortocircuitos: Cables rotos o chispas.

Daño Estructural: Columnas o muros caídos, o grietas mayores que amenacen colapso.

23



#### B. Primeros Auxilios (Lo que Sí Debe Hacer)

Detener Hemorragias: Use presión directa con un paño limpio sobre la herida.

Posición de Recuperación: Si una persona está inconsciente, respira y no tiene lesiones graves visibles, colóquela de lado para evitar que se ahogue con su propia saliva o vómito.

Mantener la Calma: Hable con las personas heridas o en shock para tranquilizarlas.

#### C. Primeros Auxilios (Lo que NO Debe Hacer)

No Mover a Heridos Graves: Si sospecha de lesiones en la columna, cuello o cabeza, no mueva al herido a menos que esté en peligro inminente (incendio, derrumbe). Espere la llegada de paramédicos.

No Dar de Beber: No dé líquidos a una persona inconsciente o con heridas abdominales.

No Aplicar Pomadas: No aplique pomadas, ungüentos o remedios caseros en quemaduras graves.

Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

**Dirección Municipal  
de Protección Civil  
y Gestión Integral  
de Riesgos**

**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



**Protocolo de Inclusión y Atención a Personas con  
Discapacidad (PCD)**

La planificación de emergencias para las Personas con Discapacidad debe ser personalizada y llevarse a cabo con su participación activa. El objetivo es asegurar que las estrategias de evacuación, repliegue y auxilio sean accesibles y efectivas.

A. Planificación y Preparación Personalizada (Antes)

La clave es no asumir nada y trabajar junto a la PCD para adaptar el Plan Familiar de Protección Civil (PFPC).

Identificación de Necesidades Específicas:

Discapacidad Motriz: ¿Necesita rampas, silla de ruedas, o asistencia de dos personas para el traslado? ¿El equipo de movilidad cabe en la ruta de evacuación?

Discapacidad Auditiva: ¿Requiere alertas visuales (luces intermitentes) o táctiles (vibración)? ¿Hay una persona que domine la Lengua de Señas Mexicana (LSM)?

Discapacidad Visual: ¿Requiere rutas de evacuación libres de obstáculos o guías táctiles? ¿El kit de emergencia incluye un bastón o equipo braille?

Discapacidad Cognitiva o Psicosocial: ¿Qué personas o entornos le brindan calma? ¿Necesita apoyo para comprender y seguir instrucciones?

Red de Apoyo Específica:

Asignación de Asistentes: Dentro del PFPC, asigne formalmente a dos asistentes principales (familiares o vecinos) responsables de ayudar a la PCD. Estas personas deben estar capacitadas para el manejo de equipos de apoyo (sillas, grúas portátiles).

Reunión de la Red Vecinal: Informe a su Red de Apoyo Comunitario (Capítulo III, Sec. 3.3) sobre la ubicación y las necesidades de la PCD para que sea la primera persona en ser verificada y auxiliada.

Kit de Emergencia Personalizado (Mochila PCD):

Además de los elementos del kit básico, la mochila debe contener:

Medicamentos y Recetas: Suministro extra para 7 días.

Equipo Esencial: Llaves de repuesto para sillas de ruedas, baterías de repuesto para audífonos o equipos electrónicos.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



*"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

**Tarjetas de Comunicación:** Tarjetas grandes con información sobre su discapacidad, medicamentos y contactos de emergencia, para mostrarlas a los rescatistas si el asistente no está presente.

### B. Protocolos de Evacuación y Auxilio (Durante)

La evacuación debe ser planeada para ser más lenta y segura, priorizando el traslado.

**Alertas Accesibles:** Si la persona tiene discapacidad auditiva, el asistente debe asegurarse de usar luces, vibraciones o contacto físico para transmitir la alerta sísmica o de emergencia.

**Priorización en la Ruta:** La PCD debe ser asistida de inmediato y evacuada por la ruta más segura, no necesariamente la más rápida, verificando que los pasillos estén despejados y que los obstáculos sean retirados.

Nunca use elevadores en caso de sismo o incendio, incluso si está asistiendo a una PCD.

**Asistencia en el Punto de Reunión:** El Punto de Reunión Familiar debe ser accesible (superficie plana, libre de escombros) y conocido de antemano.



25



### C. Albergues y Recuperación Inclusiva (Después)

**Solicitud de Albergue Accesible:** Al llegar al módulo de atención de Tlalnepantla, informe inmediatamente que requiere un Albergue Temporal Accesible con rampas, baños adaptados y espacio suficiente para el equipo de movilidad.



**Respeto al Equipo de Apoyo:** Bajo ninguna circunstancia se debe separar a la PCD de su equipo de asistencia (silla de ruedas, andadera, perros guía, audífonos, etc.). El equipo debe ser tratado como una extensión de la persona.

**Comunicación con Autoridades:** Si la PCD utiliza lenguaje de señas, solicite al personal del DIF o Protección Civil que asigne a un intérprete para facilitar la comunicación de necesidades médicas o de asistencia.

## Recuperación y Normalización

La fase de Recuperación comienza inmediatamente después de que el peligro ha pasado y las autoridades han declarado el fin de la emergencia. Este proceso busca restaurar los servicios básicos, rehabilitar la infraestructura y devolver la estabilidad a los habitantes.

### Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN)

Este es el proceso oficial que las autoridades municipales (Protección Civil y Obras Públicas) realizan para determinar el nivel de afectación y las necesidades de ayuda.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

### A. El Regreso Seguro al Hogar (Re-entrada)

Antes de que cualquier miembro de la familia reingrese al inmueble, se debe realizar una inspección visual obligatoria para prevenir accidentes posteriores:

Seguridad Estructural:

Observe desde el exterior: ¿Hay inclinación visible del edificio? ¿Se cayeron muros, bardas o techos? ¿Hay daño en la cimentación (hundimientos)?

Si nota daños graves o estructurales (grietas mayores a 1 cm en muros de carga, columnas dañadas), NO entre y espere el dictamen de las autoridades de Obras Públicas y Protección Civil de Tlalnepantla.



Riesgos Post-Sismo (Revisión de Servicios):

Gas: Si huele a gas o detecta alguna fuga (usando agua jabonosa), mantenga la llave de paso principal cerrada y ventile el área.

Electricidad: Si nota cables caídos, cortos o chispas, mantenga el interruptor principal (pastilla) abajo. Llame a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para su revisión antes de restablecer el servicio.

Agua: Revise tuberías rotas. El agua contaminada puede inundar áreas y ser un riesgo sanitario.

### B. Reporte y Documentación de Daños

Para acceder a posibles apoyos (seguros o programas gubernamentales), el registro de los daños es crucial:

Tome Fotografías/Videos: Documente cada daño estructural, mueble afectado o pérdida antes de limpiar o mover algo.

Reporte a la Autoridad: Diríjase a los centros de acopio o módulos de atención ciudadana que el municipio instalará o llame a la línea de Protección Civil (911/PC Tlalnepantla) para reportar que su vivienda requiere una Evaluación de Daños.

Conserve Evidencia: Guarde las copias de los documentos de su vivienda (escrituras, recibos de servicios) para demostrar la propiedad al momento de solicitar apoyos.

### Asistencia Social y Psicológica

El impacto de un desastre no es solo material; el estrés, el miedo y la pérdida pueden generar un fuerte impacto emocional.

Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

### A. Atención a la Salud Mental (Apoyo Psico-Social)

Identificación de Estrés: Es normal sentir miedo, ansiedad, dificultad para dormir o irritabilidad después de un evento. Si estos síntomas persisten por más de dos semanas, busque ayuda.

Servicios Municipales: El Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla y las áreas de Salud Pública están habilitadas para ofrecer apoyo psicológico gratuito a las personas afectadas, especialmente a niños y adultos mayores.

Apoyo Comunitario: Fomente la comunicación con vecinos y familiares. El apoyo mutuo y la solidaridad son esenciales para la recuperación emocional.



### B. Asistencia Humanitaria (Módulos de Ayuda)

Centros de Acopio: El municipio informará sobre los centros de acopio oficiales. Si necesita ayuda (alimentos, agua, ropa, medicamentos básicos), acuda a estos sitios.

Apoyos Especiales: Si su familia tiene miembros con discapacidad, adultos mayores o bebés, informe al personal de los albergues o módulos de atención para recibir asistencia prioritaria y especializada.

### Retorno a la Normalidad y Reconstrucción

Una vez que el dictamen de la autoridad confirma que la vivienda es habitable o se ha reparado, se inicia el proceso de rehabilitación total.



### A. Limpieza y Desinfección (Especialmente Post-Inundación)

Riesgo Sanitario: El agua de inundación está altamente contaminada (riesgos biológicos y químicos). Utilice guantes de hule, botas y cubrebocas al limpiar.

Desinfección: Lave y desinfecte pisos y superficies con una solución de agua con cloro (1 parte de cloro por 9 partes de agua).

Desecho de Alimentos: Tire inmediatamente todos los alimentos (incluidos enlatados y empacados) que hayan estado en contacto con el agua de la inundación.

### B. Restablecimiento Responsable de Servicios

Energía Eléctrica: Restablezca la energía eléctrica solo después de que un técnico haya verificado que no hay cortos o cables pelados y que el sistema está completamente seco.

27



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**Agua Potable:** Hierva el agua para consumo o desinféctela con cloro hasta que las autoridades de salud confirmen que el suministro municipal es totalmente seguro para beber.

**Gas:** Si el sistema de gas fue dañado, utilice solo tanques de gas pequeños o parrillas eléctricas portátiles, lejos de materiales inflamables, hasta que un técnico certifique la reparación completa de la instalación.

### C. Aprendizaje y Preparación Futura

La recuperación es una oportunidad para la Mitigación Permanente:

**Corrección de Vulnerabilidades:** Utilice este momento para reconstruir o reparar su vivienda corrigiendo las fallas que la hicieron vulnerable (ej. levantar bardas perimetrales en zonas inundables, instalar anclajes adicionales en techos).

**Actualización del PFPC:** Una vez restablecidos, reúnase con su familia para actualizar el Plan Familiar de Protección Civil con las lecciones aprendidas durante la emergencia.

## Redes de Apoyo Comunitario y Vecinal

28



La respuesta ante un desastre no termina con la actuación de las autoridades; la fase inicial y la recuperación dependen en gran medida de la organización vecinal. Una comunidad organizada es una comunidad resiliente.

### 1. La Importancia de la Red Vecinal

**Auxilio Inmediato:** En caso de un sismo mayor o una inundación severa, los servicios de emergencia (bomberos, ambulancias) pueden tardar en llegar debido a daños en infraestructura o la saturación de llamadas. Los vecinos son los primeros respondientes.

**Identificación de Vulnerables:** Su red vecinal conoce quiénes son los miembros más vulnerables de la comunidad (adultos mayores, personas con discapacidad, personas que viven solas) que podrían necesitar ayuda prioritaria durante una evacuación.

**Recursos Compartidos:** La red permite compartir recursos esenciales (agua, botiquines, herramientas, linternas) hasta que llegue la ayuda oficial.

### 2. Cómo Organizar una Red de Apoyo en su Colonia o Edificio

La organización debe ser simple y funcional, enfocada en la acción.

#### A. Identificación y Liderazgo

**Reunión Vecinal:** Convoque a una reunión con sus vecinos o los habitantes de su edificio para hablar específicamente sobre Protección Civil.

**Líderes de Zona:** Elija a 3 o 4 vecinos con diferentes habilidades (ej. uno con conocimientos de primeros auxilios, uno con herramientas, uno con habilidades de comunicación) y asígneles la función de Coordinadores de la Red de Apoyo.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Directorio Rápido: Cree una lista con el nombre, dirección y número de teléfono de contacto de cada hogar, y un breve resumen de las necesidades especiales (si las hay).

B. Asignación de Funciones de Emergencia (Grupos de Tarea)  
Una red efectiva se divide en funciones claras para evitar el caos:

Grupo de Tarea	Responsabilidad Principal	Acciones Específicas en la Emergencia
Búsqueda y Rescate	Revisar hogares y liberar personas atrapadas.	Manejo de herramientas básicas, identificación de heridos, cortar gas/luz en zonas de riesgo.
Primeros Auxilios	Estabilizar a heridos leves y graves.	Uso de botiquines, manejo de heridas, control de hemorragias, traslado a zonas seguras.
Seguridad y Vigilancia	Evitar saqueos y controlar el pánico.	Acordonar zonas de riesgo, mantener rutas de evacuación despejadas, verificar el estado de los servicios.
Logística y Comunicación	Coordinar recursos y solicitudes de ayuda.	Tomar inventario de la Mochila de Emergencia comunitaria, usar el directorio, reportar incidentes al 911/PC.

29



### 3. Simulacros Comunitarios

Práctica Conjunta: El Plan Familiar (PFPC) debe practicarse junto con la Red de Apoyo. Acuerden una señal de alarma comunitaria (ej. tres toques largos de silbato) y practiquen la evacuación al Punto de Reunión Comunal (un área abierta aún más grande que el punto familiar).

Verificación de Tiempos: Mida cuánto tiempo le toma a su red completar las tareas básicas (cerrar suministros, verificar vulnerables, llegar al punto de reunión). El objetivo es reducir ese tiempo con cada práctica.

### 4. Apoyo Mutuo en la Recuperación

La Red de Apoyo sigue activa durante el Capítulo V (Recuperación):

Censo Vecinal: Realice un conteo de las personas que han llegado al Punto de Reunión Comunal para reportar a las autoridades quiénes faltan o dónde se requiere ayuda.

Recolección de Escombros: Ayude a los vecinos con mayores daños a iniciar la limpieza y recolección de escombros, siguiendo las normas de seguridad.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Gestión de Ayuda: Una red organizada es más efectiva para canalizar y distribuir la ayuda humanitaria que pueda llegar al municipio (agua, víveres, ropa).



### Mantenimiento de Instalaciones (Preventivo y Correctivo)

La negligencia en el mantenimiento de la vivienda es una de las principales causas de incendios, fugas y daños por inundación. La revisión constante de las instalaciones es un pilar fundamental de la prevención.

#### A. Instalación Eléctrica

La antigüedad o el sobrepeso en las instalaciones eléctricas pueden provocar cortocircuitos e incendios.

Tipo de Mantenimiento	Acción (Qué hacer)	Frecuencia Sugerida	Objetivo Preventivo
Preventivo	Revisar cableado visible y extensiones. Verificar que las "pastillas" o interruptores automáticos funcionen y que la carga total de la casa no exceda su capacidad.	Anual	Evitar el sobrecalentamiento y los cortocircuitos que derivan en incendios.
Preventivo	No sobrecargar contactos o multicontactos con demasiados aparatos. Desconectar aparatos que no se usen (especialmente antes de salir de viaje).	Permanente	Reducir el riesgo de calentamiento excesivo y fallo del sistema.
Correctivo	Si nota olor a quemado, chispas, o si una pastilla se baja constantemente, llame de inmediato a un electricista certificado.	Inmediato	Reparar fallos estructurales o de aislamiento antes de que provoquen un incendio mayor.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

**Dirección Municipal  
de Protección Civil  
y Gestión Integral  
de Riesgos**

**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**B. Instalación de Gas (LP o Natural)**

Una fuga de gas es un riesgo de explosión o intoxicación mortal. La detección temprana es vital.



Tipo de Mantenimiento	Acción (Qué hacer)	Frecuencia Sugerida	Objetivo Preventivo
Preventivo	Verificar que mangueras y conexiones no estén dobladas, agrietadas o caducadas (el hule se reseca). Las mangueras deben ser flexibles y certificadas.	Semestral	Evitar la liberación lenta y constante de gas por deterioro de materiales.
Preventivo	Limpiar las boquillas de la estufa para asegurar una combustión eficiente y evitar acumulación de grasa cerca de la llama.	Mensual	Reducir el riesgo de flamazo o incendio por grasa acumulada.
Correctivo	Si huele a gas, cierre la llave de paso (del cilindro o general). <b>NO ENCIENDA LUCES NI APARATOS ELÉCTRICOS.</b> Ventile el área abriendo puertas y ventanas, y llame a los Bomberos (911).	Inmediato	Eliminar la fuente de la fuga antes de que un chispazo provoque una explosión.

31



**C. Sistema Hidráulico y Drenaje (Clave en Tlalnepantla)**

El mantenimiento de los sistemas de agua es crucial para prevenir inundaciones y daños a la estructura.

Tipo de Mantenimiento	Acción (Qué hacer)	Frecuencia Sugerida	Objetivo Preventivo
Preventivo	Mantener las coladeras de la calle frente a su	Permanente y antes de la	Asegurar el flujo máximo de agua pluvial

Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Tipo de Mantenimiento	Acción (Qué hacer)	Frecuencia Sugerida	Objetivo Preventivo
	casa libres de basura y escombro. Limpiar constantemente las rejillas y canaletas internas de la vivienda.	temporada de lluvias.	y evitar la obstrucción del drenaje municipal.
Preventivo	Revisar las tuberías de agua y drenaje en la vivienda para detectar fugas o filtraciones.	Anual	Prevenir el reblandecimiento del suelo bajo la vivienda, lo cual es peligroso en zonas sísmicas y de ladera.
Correctivo	Si una tubería principal se rompe, cierre la llave de paso inmediatamente para evitar daños estructurales por agua.	Inmediato	Limitar los daños por humedad y filtración en cimientos y muros.

32



### D. Elementos Estructurales (Techos y Muros)

El deterioro puede convertir una vivienda segura en vulnerable ante un sismo o lluvias fuertes.

Tipo de Mantenimiento	Acción (Qué hacer)	Frecuencia Sugerida	Objetivo Preventivo
Preventivo	Revisar y sellar las azoteas y techos (impermeabilización) antes de la temporada de lluvias.	Anual	Evitar filtraciones de agua que debilitan castillos, muros y losas.
Preventivo	Podar árboles grandes cuyas ramas puedan caer sobre la casa o cables de luz durante una tormenta.	Anual	Prevenir daños a la propiedad y riesgos

Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Tipo de Mantenimiento	Acción (Qué hacer)	Frecuencia Sugerida	Objetivo Preventivo
			eléctricos durante vientos fuertes.
Correctivo	Si aparecen grietas en muros de carga (muros gruesos que sostienen la estructura), acuda a la Dirección de Obras Públicas Municipal o a un ingeniero civil para evaluar el daño antes de que sea demasiado tarde.	Inmediato	Garantizar la estabilidad estructural de la vivienda ante futuros sismos.

### Protocolo de Atención a Mascotas en Emergencias

Las mascotas (perros, gatos, aves, etc.) son responsabilidad de sus dueños. Es imperativo incluirlas en todos los planes de prevención y evacuación para evitar poner en riesgo vidas humanas durante el auxilio.

1. Preparación Previa a la Emergencia (Prevención)  
La seguridad de su mascota inicia mucho antes de que ocurra el desastre.



33



Identificación Permanente: Su mascota debe portar siempre una placa de identificación legible con su nombre y, de manera crucial, un número de teléfono celular de contacto. Considere el microchip como respaldo permanente.

Vacunas y Expediente: Mantenga al día su cartilla de vacunación y desparasitación. Guarde una copia de su expediente médico en la Mochila de Emergencia para Mascotas (MEM).

Transportadora o Correa: Tenga a la mano una transportadora (rígida o blanda) adecuada para el tamaño de la mascota o una correa y arnés resistentes. No se permite la entrada a albergues temporales de animales sueltos.

Entrenamiento Básico: Enseñe a su mascota a obedecer órdenes básicas de calma o a entrar a su transportadora rápidamente. Esto será crucial en situaciones de pánico o ruido.

2. La Mochila de Emergencia para Mascotas (MEM)  
Este kit es análogo a su Mochila de Emergencia familiar y debe ser fácilmente accesible junto al PFPC.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Elemento	Especificación	Cantidad Sugerida
Alimento y Agua	Alimento seco o enlatado (fácil de transportar).	Suministro para 5 días.
Recipientes	Platos plegables para agua y comida.	2
Medicamentos	Medicinas recetadas, control de pulgas y garrapatas.	Suministro para 5 días.
Correa y Arnés	Correas de repuesto.	1 por mascota.
Documentos	Copia de cartilla de vacunación y foto reciente.	1 set por mascota.
Limpieza	Bolsas sanitarias y arena para gatos (si aplica).	Suficiente para 5 días.
Confort	Una manta pequeña o juguete que le brinde calma.	1

34

### 3. Protocolo Durante la Emergencia (Auxilio)

La prioridad es asegurar a la mascota antes de salir al Punto de Reunión Familiar.

**Sujeción Inmediata:** Si el tiempo lo permite, ponga inmediatamente la correa a su perro o introduzca a su gato o animal pequeño en su transportadora antes de salir.

**No Dejar Amarrados:** Nunca deje a su mascota amarrada o encadenada en el patio. Si no puede llevarla, déjela suelta dentro de la casa (en una zona que usted considere segura) con acceso a agua y comida, de modo que pueda defenderse de los peligros o encontrar refugio.



**Comportamiento en la Evacuación:** Los animales pueden estresarse mucho con el ruido y el movimiento. Manténgalos cerca de usted y, si es posible, cubiertos o dentro de la transportadora para evitar que escapen o ataquen a otras personas por miedo.



### 4. Protocolo Post-Emergencia y Recuperación

**Albergues Temporales:** Los albergues municipales no siempre tienen la capacidad para recibir animales grandes o peligrosos.

Pregunte a la autoridad de Protección Civil sobre los albergues que tienen áreas designadas para mascotas o si hay albergues específicos para animales habilitados en Tlalnepantla.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

Tlalnepantla  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



*"2025, Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".*

Si el albergue no permite mascotas, deberá buscar alojamiento con un familiar o amigo fuera de la zona de riesgo que sí pueda recibirlas, o llevarla a una veterinaria de confianza para su resguardo temporal.

Búsqueda y Reencuentro: Si su mascota se extravió:

Deje fotos recientes en los avisos del vecindario y en el Punto de Reunión Comunal.

Contacte a los grupos de rescate animal locales y a la Unidad de Control y Bienestar Animal de Tlalnepantla de Baz para notificar la pérdida.

Este capítulo proporciona las referencias normativas y las fuentes oficiales de información para que los habitantes de Tlalnepantla de Baz puedan profundizar en la Gestión Integral del Riesgo y consultar directamente la legislación vigente.

Marco de Referencia

La estructura del manual se basa en la siguiente jerarquía legal (ver Capítulo I para más detalles):

35



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 115: Fundamento de las facultades municipales en Protección Civil.

Ley General de Protección Civil (LGPC).

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

H. Legislatura del Estado de México.

Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Gobierno del Estado de México.

Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz.

H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz. (Consultar la versión vigente, generalmente publicada a inicios de cada año).

Normas Oficiales Mexicanas (NOM):

NOM-001-STPS-2008: Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo (aplicable a Unidades Internas).

NOM-002-STPS-2010: Condiciones de seguridad, prevención y combate de incendios.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

**Tlalnepantla**  
nuestra ciudad  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

### Fuentes de Información y Consulta Oficial

Para mantenerse actualizado en tiempo real y consultar documentos técnicos:

Institución	Material de Consulta Relevante	Sitio Web Oficial (Ejemplo)
Coordinación Nacional de PC (CNPC)	Atlas Nacional de Riesgos, publicaciones sobre fenómenos perturbadores.	<a href="http://www.gob.mx/cnpc">www.gob.mx/cnpc</a>
CENAPRED	Manuales de Construcción Segura, estudios de vulnerabilidad sísmica e hidrometeorológica.	<a href="http://www.gob.mx/cenapred">www.gob.mx/cenapred</a>
Coordinación de PC de Tlalnepantla	Programas Municipales de PC, Avisos y Alertas Locales, Cartografía de Riesgos del municipio.	Consultar el sitio oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz
Servicio Sismológico Nacional (SSN)	Información precisa sobre sismos ocurridos en México.	<a href="http://www.ssn.unam.mx">www.ssn.unam.mx</a>
CONAGUA	Pronósticos de lluvias y condiciones hidrometeorológicas que afectan al Valle de México.	<a href="http://www.gob.mx/conagua">www.gob.mx/conagua</a>
DIF Municipal Tlalnepantla	Programas de asistencia social, albergues temporales, apoyo psicológico post-desastre.	Consultar el sitio oficial del DIF Tlalnepantla



### Recomendaciones para el Ciudadano

Verificación de Alertas: Siempre verifique la fuente de la información. Desconfie de cadenas o audios de WhatsApp que no provengan de un canal oficial (CNPC, SSN o la PC municipal).

Actualización Legal: La normativa cambia. Se recomienda consultar anualmente el Bando Municipal para verificar las nuevas obligaciones ciudadanas en materia de Protección Civil.

Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.





H AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos

**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

### Mensaje Final: La Cultura de la Autoprotección

Hemos llegado al final de este Manual de Prevención y Autoprotección Civil. Este documento es más que un compendio de reglas; es una invitación y un compromiso con la vida.

En Tlalnepantla de Baz, así como en cualquier comunidad, la seguridad colectiva inicia con la conciencia individual. La gestión integral del riesgo comienza con el conocimiento profundo de nuestro entorno:

Conozca sus Riesgos: Sepa si vive en una zona de sismos, de inundación o cerca de un riesgo industrial.

Reduzca su Vulnerabilidad: La reparación de una fuga de gas, el anclaje de un mueble o la limpieza de una coladera son actos sencillos de prevención que reducen la probabilidad de un desastre.

Participe Activamente: La herramienta más valiosa no es este manual, sino su Plan Familiar de Protección Civil (PFPC), practicado y conocido por todos los miembros de su hogar, sin distinción de género.

37

La Protección Civil y la Gestión Integral del Riesgo son tareas de todas y todos.



Es imperativo erradicar la idea de que la seguridad es únicamente responsabilidad de la autoridad. El gobierno municipal es el coordinador, el facilitador y el auxilio, pero la respuesta inicial, más rápida y más efectiva recae en la capacidad de autoprotección de las familias y en la organización solidaria de las Redes de Apoyo Vecinal.

Lo invitamos a asumir su rol como agente activo de cambio. Practique los simulacros, comparta este conocimiento, y sea un ejemplo de prevención en su colonia.

Una ciudadanía informada, preparada y organizada es la base de un municipio resiliente y seguro.



**"Construyendo un futuro  
más fuerte, un plan a la  
vez."**



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

**Dirección Municipal  
de Protección Civil  
y Gestión Integral  
de Riesgos**

**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

La elaboración del presente Manual de Prevención en Materia de Protección Civil fue coordinada y supervisada por la administración municipal 2024-2027, con el compromiso de salvaguardar a la población de Tlalnepantla de Baz.

<b>Presidente Municipal Constitucional</b>	C. Raciel Pérez Cruz
Encargado del Despacho de la Dirección Municipal de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos.	C. Benjamín García Pérez
Coordinador de Análisis de Riesgos y Monitoreo	C. Eduardo Uriarte García
Coordinador de Capacitación, Vinculación y Difusión	C. Álvaro Manzanilla Hernández
Equipo Técnico Elaborador	C. Jonathan Javier González Pereida C. Laura Vanessa Valadez González C. Pablo A. Lemus Calva C. Tonali Bravo Gutiérrez C. Galilea Sarahí Hernández Martínez C. Marisela González Medrano
Diseño y Edición	C. Eduardo Uriarte García C. Galilea Sarahí Hernández Martínez



Tlalnepantla de Baz Estado de México, Diciembre 2025.



Avenida Hidalgo y Calle Zumpango, Hab. La Romana  
Tlalnepantla de Baz, C.P. 54030, Estado de México.

Oficio no: TLA/PM/OPM/9689/2025 Oficio de petición: OPDM/O/DG-0920/2025. ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025, PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, PUEDA REALIZAR LAS ACCIONES INHERENTES A LA EJECUCIÓN, TRÁMITE DE ESTIMACIONES Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA DEL EJERCICIO FISCAL 2025.



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Oficina de la Presidencia Municipal

Tlalnepantla  
*nuestra ciudad*  
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Fecha: 18 de diciembre de 2025

Oficio no: TLA/PM/OPM/9689/2025

Oficio de petición: OPDM/O/DG-0920/2025

**URGENTE**

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
PRESENTE

Por instrucciones del Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 3, 7, 12, 14 fracciones I, IV, XXVI, XLII, 15, 16, 17 fracción III, 21, 32 fracción I, 34 fracciones I, IV, XXX y 35 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se turna para su seguimiento el oficio recibido en esta Oficina de la Presidencia Municipal.

Lo anterior, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el ámbito de su competencia conforme a las facultades y atribuciones que confiere el Reglamento Interior de Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; proceda a publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; no omito mencionar que se remite un legajo constante con tres (3) fojas de las cuales, una (1) foja en original con oficio OPDM/O/DG-0920/2025, dos (2) fojas en original con ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025, PARA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, PUEDA REALIZAR LAS ACCIONES INHERENTES A LA EJECUCIÓN, TRÁMITE DE ESTIMACIONES Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA DEL EJERCICIO FISCAL 2025; para los efectos procedentes a que haya lugar, sin que esta área se quede documentación alguna

39



Asimismo y en términos de los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, dé respuesta dentro del plazo previsto en la normatividad aplicable; o en caso de considerarlo necesario, efectúe las prevenciones que contemple la ley de la materia, conforme a lo señalado en el numeral 119 de la codificación en cita, informando a esta Oficina de la Presidencia Municipal haciendo referencia al número de OPM, las gestiones administrativas que para tal efecto instrumente, lo anterior para que evite responsabilidades administrativas de cualquier índole, con fundamento en los artículos 49, 75, 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Oficina de la Presidencia Municipal

Tlalnepantla  
*nuestra ciudad*  
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".  
se dé el oportuno seguimiento.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
MTRA. PAULA GABRIELA PELLICER TORRES  
TITULAR DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Art. 14 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, "Turnar a la dependencia o entidad competente en el plazo previsto por ley, las peticiones de particulares que hayan sido presentadas a la dependencia y entidad ó su cargo y que no sean de su competencia" (sic)

C.C.P.- Ing. Alberto Valdés Rodríguez. - Director General de OPDM. - para su seguimiento.

- Cabe precisar que la información proporcionada se remite con la única finalidad de dar trámite a la petición ciudadana y/o autoridad. Así mismo, hago de su conocimiento que ésta puede contener datos personales, los cuales pueden ser susceptibles de clasificarse como confidenciales de conformidad con lo establecido en el artículo 143, fracción 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. De la misma forma, se solicita a la Unidad Administrativa que, en caso de que derivado del análisis se identifiquen que la información es susceptible de clasificarse como reservada por encuadrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 140 de la citada ley, se realice lo conducente a través del servidor público habilitado, en los momentos previstos en el artículo 132 de la ley, por lo anterior se solicita que tenga a bien tomar las medidas y el sello necesario para garantizar su protección.

PGPT/LSGH/vfms  
Archivo ✓

40



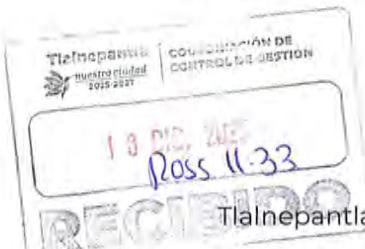
H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027  
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".



DIRECCIÓN GENERAL  
OFICIO NÚMERO: OPDM/O/DG-0920/2025  
ASUNTO: SE REMITE ACUERDO PARA  
PUBLICACIÓN EN GACETA MUNICIPAL

ab89

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 16 de diciembre de 2025

**MTRO. RACIEL PÉREZ CRUZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE**  
**TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E:**

El que suscribe, en mi carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, mediante nombramiento de fecha 01 de enero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción III inciso "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 135 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad; 86, 87 fracción I, 89, 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34 fracción I, 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 1, 24 fracción I, 595 fracción I y 596 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 33 fracción I y 42 fracción I del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, México y; 27 fracciones I, V, XLIV y 57 fracciones IV, X y XII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

41



Me permito remitir a usted el **ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025, PARA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE,**



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

**ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, PUEDA REALIZAR LAS ACCIONES INHERENTES A LA EJECUCIÓN, TRAMITE DE ESTIMACIONES Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA DEL EJERCICIO FISCAL 2025.** (3 fojas útiles).

Lo anterior, con el fin de que este **ACUERDO** sea publicado en la **Gaceta Municipal Órgano Oficial del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.**

Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

42



C. c. p. Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville. – Secretario del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. – Para su atención.  
Ing. Mario Alberto Flores Arauz. – Director de Construcción y Operación Hidráulica. – Para su seguimiento.  
Archivo/Minutario  
AVR/ISM/gha\*



**Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.**

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ

**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027

**OPDM**  
**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025, PARA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, PUEDA REALIZAR LAS ACCIONES INHERENTES A LA EJECUCIÓN, TRAMITE DE ESTIMACIONES Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA DEL EJERCICIO FISCAL 2025.

INGENIERO ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN III, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 122 Y 129 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 89 Y 123 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 13 FRACCIÓN VI, 34 FRACCIÓN I Y 37 DE LA LEY DEL AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 1, 3 FRACCIÓN III, 26, 27 FRACCIONES I Y II Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; 1, 3, 12 Y 13 PÁRRAFO PRIMERO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y; 27 FRACCIONES I, V, XLIV Y 96 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO; Y

43

#### CONSIDERANDO

1



Que mediante el Decreto Núm. 40 publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Número 78, Tomo CLII, de fecha 18 de octubre de 1991 fue creado el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, quien en términos del artículo 37 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos.

Que el artículo 89 de la Ley Orgánica Municipal prevé que las dependencias y entidades de la administración pública municipal, tales como organismos públicos descentralizados, ejercerán las funciones propias de su competencia previstas y serán responsables de las mismas, en términos de la Ley o en los reglamentos o acuerdos expedidos por los ayuntamientos.

Que en términos del artículo 38 párrafos primero y penúltimo de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, se establece que la administración de los Organismos Operadores estará a cargo del Consejo Directivo y de un Director General, que tendrá las atribuciones que le confiera el reglamento de dicha Ley, además de las que determine cada municipio.

Que el artículo 28 fracción X del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, establece que la Dirección de Construcción y Operación Hidráulica auxiliará al Director General en el



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua  
Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ

Tlalnepantla  
*nuestra ciudad*  
2025-2027

OPDM  
*Tlalnepantla*  
2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

desempeño de las funciones, y de acuerdo con el artículo 96 fracciones V, VI, XIV y XIX del mismo ordenamiento legal, cuenta con las atribuciones de dirigir la elaboración de los proyectos de obra relacionados con los servicios que presta el organismo; proponer políticas y criterios técnicos a los que deberán sujetarse las obras relacionadas con los servicios que presta el organismo; avalar la programación de los procedimientos de adjudicación para la contratación de las obras y servicios relacionados con las mismas, cuidando que se lleven a cabo de acuerdo a los lineamientos, manuales de operación y normatividad aplicable del programa de financiamiento correspondiente y; aprobar el trámite para pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados de las obras por contrato, previa verificación de los trabajos.

Que el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en su artículo 12, dispone que las promociones y actuaciones se efectuarán en días y horas hábiles; así mismo establece que son días hábiles todos los del año, con exclusión de los sábados, domingos y aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente.

Que en fecha 2 de diciembre de 2024, se publicó en el Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz "Gaceta Municipal", el Calendario Oficial de días inhábiles 2025, para la administración pública del Municipio de Tlalnepantla de Baz.

Que el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México en su artículo 13, dispone que las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cuál sea esta y las diligencias que hayan de practicarse, notificando al particular interesado.

44

2

Que con la finalidad de que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, realice a través de las áreas involucradas, las acciones y funciones tendientes para la ejecución, trámite de estimaciones y entrega-recepción de las obras públicas.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones legales invocadas, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE HABILITAN LOS DÍAS 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2025, PARA QUE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, PUEDA REALIZAR LAS ACCIONES INHERENTES A LA EJECUCIÓN, TRAMITE DE ESTIMACIONES Y ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS PÚBLICAS CONTEMPLADAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA DEL EJERCICIO FISCAL 2025.**

**ÚNICO.-** Se habilitan los días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 del mes de diciembre del 2025, exclusivamente para que el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, pueda realizar las acciones inherentes a la ejecución, trámite de estimaciones y entrega-recepción de las obras públicas contempladas en el programa anual de obra del ejercicio fiscal 2025.

TRANSITORIOS



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

**PRIMERO.** - El presente **ACUERDO** surtirá sus efectos en los días habilitados, los cuales se señalan en el punto **ÚNICO** del **ACUERDO**.

**SEGUNDO.** - Publíquese el presente **ACUERDO** en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

**TERCERO.** - El presente **ACUERDO** entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

Dado en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los 16 días del mes de diciembre de 2025.

ING. ALBERTO VALDES RODRIGUEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO  
Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO

45

3



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua  
Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne

OFICIO: TLA/DIU/3344/2025, ASUNTO: Publicación en Gaceta Municipal. ACUERDO DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SE HABILITAN LOS DÍAS 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 Y 29 DE JUNIO; 5, 6, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 Y 27 DE JULIO; 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 Y 31 DE AGOSTO; 6, 7, 13, 14, 16, 20, 21, 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE; 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 Y 26 DE OCTUBRE; 1, 2, 8, 9, 15, 16, 17, 22, 23, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE; 6, 7, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2025, QUE COMPRENDEN LOS DÍAS SABADOS Y DOMINGOS, DÍAS INHÁBILES, SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERÍODO VACACIONAL Y SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL CON UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025 - 2027



Tlalnepantla  
nuestra ciudad  
2025-2027

Dirección de  
Infraestructura  
Urbana

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 17 de diciembre de 2025

OFICIO: TLA/DIU/3344/2025

ASUNTO: Publicación en Gaceta Municipal

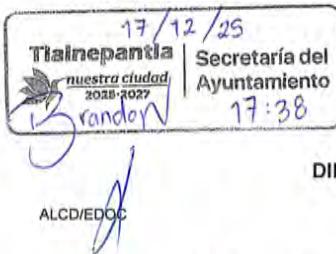
MTRO. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
PRESENTE.

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo hago referencia al oficio TLA/DIU/1149/2025, de fecha 03 de junio de 2025, mediante el cual se solicitó la publicación del acuerdo de fecha tres de junio del año en curso, por virtud del cual se habilitan días inhábiles, el cual fue publicado en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Número 24, Volumen 2, de fecha 04 de junio de 2025, en el numeral II, de la manera siguiente:

II. ACUERDO DE FECHA TRES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR LA SUCRITA, MEDIANTE EL CUAL SE HABILITAN LOS DÍAS 7, 8, 14, 15, 21, 22, 28 Y 29 DE JUNIO; 5, 6, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 Y 27 DE JULIO; 2, 3, 9, 10, 16, 17, 23, 24, 30 Y 31 DE AGOSTO; 6, 7, 13, 14, 16, 20, 21, 27 Y 28 DE SEPTIEMBRE; 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25 Y 26 DE OCTUBRE; 1, 2, 8, 9, 15, 16, 17, 22, 23, 29 Y 30 DE NOVIEMBRE; 6, 7, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 Y 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2025, QUE COMPRENDEN LOS DÍAS SÁBADOS Y DOMINGOS, DÍAS INHÁBILES, SEGUNDA ETAPA DEL PRIMER PERÍODO VACACIONAL Y SEGUNDO PERÍODO VACACIONAL CON UN HORARIO DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HORAS.

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México; 1, 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 96 bis fracciones I, X, y XXVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 2, 3, 21 fracción XIII, 429 y 430 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; solicito de la manera más atenta y respetuosa que a través de su conducto sea publicado en la Gaceta Municipal, el presente oficio para que se haga público, la extensión del horario que será de las **9:00 a las 18:00 horas**, respecto a los días restantes que fueron habilitados, con la finalidad de llevar a cabo las actividades en materia de planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y control de la obra pública y servicios relacionados con la misma.

Sin más por el momento, quedo de usted.



ATENTAMENTE  
C. ANA LUISA CAMBRÓN DE GOELADO  
DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA URBANA  
Tlalnepantla de Baz

H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025 -2027  
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México

Acuerdo por el que se determina habilitar los días 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025; 1, 2, 5 y 6 de enero de 2026 a la Secretaría del Ayuntamiento, para participar en la substanciación de los procedimientos de adquisición regulados en la Ley a través del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de Tlalnepantla de Baz, México, donde participa la persona titular de esta Secretaría, expedir las certificaciones y demás documentos públicos que legalmente procedan, o los que acuerde el Ayuntamiento



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**

**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027

2025 Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México

Acuerdo por el que se determina habilitar los días 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025; 1, 2, 5 y 6 de enero de 2026 a la Secretaría del Ayuntamiento, para participar en la substanciación de los procedimientos de adquisición regulados en la Ley a través del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de Tlalnepantla de Baz, México, donde participa la persona titular de esta Secretaría, expedir las certificaciones y demás documentos públicos que legalmente procedan, o los que acuerde el Ayuntamiento, la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados de la Secretaría a que haya lugar.

**Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 121, 130 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12 y 13 párrafo primero del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 59, 66 y 67 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1 fracción III, 55 fracción I, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México; 3, 14 fracciones I, XXII y XLII, 21 fracción II, 117 fracciones II, V, XXII, XXVI, XXIX, XXXIV y XXXV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.**

47



#### CONSIDERANDO

- I. Que en relación al Acuerdo por el que se establece el Calendario del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México que regirá en el año 2026, publicado en el Periódico Oficial de la Gaceta de Gobierno del Estado de México el día martes 9 de diciembre de 2025, Tomo: CCXX No. 107, se precisa cuáles serán los días inhábiles para efectos de la administración pública; en ese sentido, el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, tuvo a bien aprobar el Calendario Oficial de días de descanso obligatorio y de vacaciones del año 2026, en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, México en el séptimo asunto del Orden del día de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 17 de diciembre de 2025.



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027  
Dra. Lilia de Bustamante Bar Prada S/N, Tlalnepantla de Baz, C.P. 52000, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**



2025. Planeación de la Ciudad Municipal en el marco del Plan de Desarrollo.

- II.** Que bajo este esquema las personas servidoras públicas que integren la Administración Pública Municipal deberán apegarse a las disposiciones que regulen sus actividades para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético en el desempeño del empleo, cargo o comisión. El ejercicio de la función pública deberá apegarse a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia.
- III.** Que de lo anterior y atendiendo a las necesidades operativas y de servicio propias del Gobierno Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, resulta necesario habilitar días y horas específicos que permitan asegurar la continuidad en ejecución de actuaciones administrativas indispensables en un trabajo transversal con las demás dependencias.
- IV.** Que el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México prevé que las autoridades administrativas pueden habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cuál sea ésta, a fin de garantizar la ejecución de trámites y actos administrativos necesarios para el cumplimiento de las disposiciones legales a que haya lugar y evitar incurrir en responsabilidades administrativas.
- V.** Que en términos de lo que establece el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, le corresponde a la Secretaría del Ayuntamiento las certificaciones y demás documentos públicos que legalmente procedan, o los que acuerde el ayuntamiento, así como la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados de los Ayuntamientos, y para efectos de cumplir con las encomiendas se hace necesario habilitar los días y horas indicados para su cabal cumplimiento.



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027  
Plaza Constitución, 111, Pueblo de Bax, Fraccionamiento San Agustín, 20000, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**

**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027

"2025 Bicentenario de la Vida municipal en el Estado de México."

- VI. Que del mismo modo, los municipios, se auxiliarán de un Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de Tlalnepantla de Baz, México, lo que hace necesario, para la substanciación de los procedimientos de adquisición regulados en la Ley, y será responsabilidad de las dependencias, gestionar el aseguramiento de los bienes con que cuenten, en el entendido de que el titular de la Secretaría preside tal Comité.
- VII. Que ante la necesidad de atender asuntos de carácter urgente relacionados con las funciones de la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025; 1, 2, 5 y 6 de enero de 2026, se considera necesario habilitarlos, a fin de garantizar la continuidad administrativa de los servicios públicos de diversas áreas que en el ejercicio de sus atribuciones operan por la naturaleza de sus funciones.

Por lo antes expuesto, esta Secretaría del Ayuntamiento a través de su titular tiene a bien emitir el siguiente:

49

**ACUERDO**



**PRIMERO.** Se determina habilitar los días 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de diciembre de 2025; 1, 2, 5 y 6 de enero de 2026 a la Secretaría del Ayuntamiento, en un horario comprendido de las 9:00 y las 18:00 horas para participar en la substanciación de los procedimientos de adquisición regulados en la Ley a través del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de Tlalnepantla de Baz, México, donde participa la persona titular de esta Secretaría, expedir las certificaciones y demás documentos públicos que legalmente procedan, o los que acuerde el Ayuntamiento, la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados de la Secretaría a que haya lugar.

**SEGUNDO.** Este acuerdo surtirá efectos el día de su publicación, publíquese en la Gaceta Municipal, órgano oficial de Gobierno.



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027  
Paseo Cívico Dr. Gustavo Baz Poblado, S/N, Tlalnepantla de Baz, CP 34000 Estado de México



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

**SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO**



"2025. Reinventarán la vida municipal en el Estado de México"

Así lo acordó y firma el Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a los diecinueve de diciembre de dos mil veinticinco.

MTRO. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Número de oficio: TLA/DG/7759/2025 Asunto: Habilitación de periodo vacacional. HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHABILES PARA EL ÚLTIMO PERIODO VACACIONAL, comprendido del día veintidós (22) de diciembre de la presente anualidad al día seis (06) de enero del año 2026; para las y los verificadores adscritos a la Coordinación de Ordenamiento y Reordenamiento de Tianguis y Comercio en la Vía Pública, dependientes de esta Dirección de Gobierno.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE  
BAZ 2025-2027

DIRECCIÓN DE GOBIERNO

2025. "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México".

**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027

Número de oficio: TLA/DG/7759/2025

Asunto: Habilitación de periodo vacacional

LIC. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
P R E S E N T E.

El que suscribe, **C. Aldo Esteban Santoyo Escogido; Director de Gobierno** del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; con las atribuciones que me confiere el cargo, y de conformidad con lo dispuesto en el nombramiento de fecha ocho de enero del dos mil veinticinco, así como los artículos 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 282 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz; 32 facción VII y 43 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz.

Anteponiendo un cordial saludo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; así como de los artículos 282 fracciones II, III, IV, VI, XIX, XXV., XXV, XXVI, XXVII, XXVIII y XXIX, 283, 284 fracción II, 295 Bis, 195 Ter y 295 Quater del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que pueda proporcionar la **HABILITACIÓN DE DÍAS Y HORAS INHABILES PARA EL ÚLTIMO PERIODO VACACIONAL**, comprendido del día veintidós (22) de diciembre de la presente anualidad al día seis (06) de enero del año 2026; para las y los verificadores adscritos a la Coordinación de Ordenamiento y Reordenamiento de Tianguis y Comercio en la Vía Pública, dependientes de esta Dirección de Gobierno.

51



Lo anterior, para estar en posibilidad de que puedan realizar sus funciones dentro del territorio municipal con respecto al Ordenamiento y Reordenamiento de Tianguis y Comercio en la Vía Pública al ser una unidad operativa en su totalidad; no omitiendo mencionar que, los verificadores realizan sus funciones de verificación, inspección y notificación en el territorio municipal de lunes a domingo, realizando operativos constantes y en diversos horarios para el cumplimiento de sus funciones en virtud de mantener el comercio en nuestra municipalidad con el mayor orden posible y dentro de la normativa aplicable.

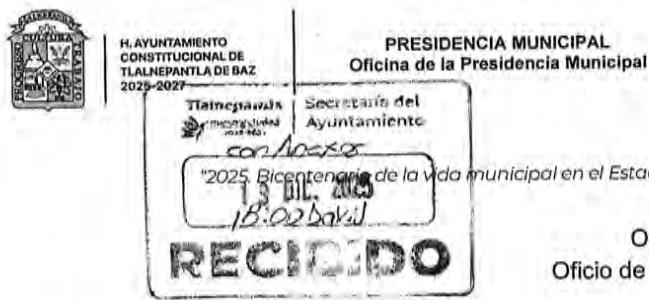
Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier aclaración.



ATENTAMENTE

C. ALDO ESTEBAN SANTOYO ESCOGIDO  
DIRECTOR DE GOBIERNO

Oficio no: TLA/PM/OPM/9762/2025, Oficio de petición: OPDM/O/DG-0937/2025. ACUERDO ANÁLISIS, DIFUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DECENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.



Tlalnepantla  
nuestra ciudad  
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Fecha: 19 de diciembre de 2025

Oficio no: TLA/PM/OPM/9762/2025

Oficio de petición: OPDM/O/DG-0937/2025

**URGENTE**

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
PRESENTE

Por instrucciones del Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 3, 7, 12, 14 fracciones I, IV, XXVI, XLII, 15, 16, 17 fracción III, 21, 32 fracción I, 34 fracciones I, IV, XXX y 35 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se turna para su seguimiento el oficio recibido en esta Oficina de la Presidencia Municipal.

52



Lo anterior, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el ámbito de su competencia conforme a las facultades y atribuciones que confiere el Reglamento Interior de Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; proceda a publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; no omito mencionar que se remite un legajo constante con nueve (9) fojas de las cuales, una (1) foja en original con oficio OPDM/O/DG-0937/2025, seis (6) fojas en original certificada con ACUERDO ANÁLISIS, DIFUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DECENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 y dos (2) fojas con copia certificada con Presupuesto Basado en Resultados Municipal; para los efectos procedentes a que haya lugar, sin que esta área se quede documentación alguna.

Asimismo y en términos de los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, dé respuesta dentro del plazo previsto en la normatividad aplicable; o en caso de considerarlo necesario, efectúe las prevenciones que contemple la ley de la materia, conforme a lo señalado en el numeral 119 de la codificación en cita, informando a esta Oficina de la Presidencia Municipal haciendo referencia al número de OPM, las gestiones administrativas que para tal efecto instrumente, lo anterior para que evite responsabilidades administrativas de cualquier índole, con fundamento en los artículos 49, 75, 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y se dé el oportuno seguimiento.



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027  
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Oficina de la Presidencia Municipal

Tlalnepantla  
*nuestra ciudad*  
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".  
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
*M. G. T.*  
MTRA. PAULA GABRIELA PELLICER TORRES  
TITULAR DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Art. 14 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, "Turnar a la dependencia o entidad competente en el plazo previsto por ley, las peticiones de particulares que hayan sido presentadas a la dependencia y entidad a su cargo y que no sean de su competencia" (sic)

C.C.P.- Ing. Alberto Valdés Rodríguez. - Director General de OPDM. - para su seguimiento.

- Cabe precisar que la información proporcionada se remite con la única finalidad de dar trámite a la petición ciudadana y/o autoridad. Así mismo, hago de su conocimiento que ésta puede contener datos personales, los cuales pueden ser susceptibles de clasificarse como confidenciales de conformidad con lo establecido en el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública reservada por encuadrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 140 de la citada ley, se realice lo conducente a través del servidor público habilitado, en los momentos previstos en el artículo 132 de la ley, por lo anterior se solicita que tenga a bien tomar las medidas y el sigo necesario para garantizar su protección.

PGPT/LSGH/vms  
Archivo  
*M. G.*

53



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027  
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ

**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027

**OPDM**  
**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**DIRECCIÓN GENERAL**  
**OFICIO NÚMERO: OPDM/O/DG-0937/2025**  
**ASUNTO: SE REMITE ACUERDO PARA**  
**PUBLICACIÓN EN GACETA MUNICIPAL**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 19 de diciembre de 2025

**MTRO. RACIEL PÉREZ CRUZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE**  
**TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E:**

El que suscribe, en mi carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, mediante nombramiento de fecha 01 de enero de 2025, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracción III inciso "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1.7, 1.8 y 1.9 del Código Administrativo del Estado de México; 135 del Código de Procedimientos Administrativos vigente en la Entidad; 86, 87 fracción I, 89, 125 fracción I y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 34 fracción I, 37 y 38 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 1, 24 fracción I, 595 fracción I y 596 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 33 fracción I y 42 fracción I del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, México y; 27 fracciones I, V, VII, VIII y XLIV del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

Me permito remitir a usted copia certificada del **Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y**



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ

**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027

**OPDM**  
**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO"

**Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México**, de fecha viernes 19 de diciembre del año en curso, así como del siguiente acordado:

- **ACUERDO OPDM/SOCID/06/03/2025**, relativo al Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, para el ejercicio fiscal 2026; por un monto total de **\$1,788,124,727.74** (un mil setecientos ochenta y ocho millones ciento veinticuatro mil setecientos veintisiete pesos 74/100 m.n.), que integra además, el tabulador de sueldos, el programa anual de adquisiciones, el programa anual de obra y el programa de reparaciones y mantenimiento de obra.

Lo anterior, con el fin de que este **ACUERDO** sea **publicado en la Gaceta Municipal Órgano Oficial del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.**

55

2



Sin otro particular por el momento, me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE  
**OPDM**  
**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027  
DIRECCIÓN  
GENERAL  
  
**ING. ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

C. c. p. Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville. - Secretario del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. - Para su atención.  
Mtra. Laura Adriana Cárdenas Castañón. - Oficial Mayor del OPDM. - Para su conocimiento.  
Lic. César Hernández Danel. - Subdirector de Finanzas del OPDM. - Para su conocimiento.  
Archivo/Minutario  
AVR/ISM/lgha\*



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla X@OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ

**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027

**OPDM**  
**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

**ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026; POR UN MONTO TOTAL DE \$1,788,124,727.74 (UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 74/100 M.N.), QUE INTEGRA ADEMÁS, EL TABULADOR DE SUELDOS, EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA Y EL PROGRAMA DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE OBRA.**

56



1

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 122, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 1 segundo párrafo, 2, 16, 17, 21 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 7, 285 y 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; artículos 3, 7, 8, 19 fracción VIII y 20 fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y sus Municipios; artículos 34 fracción I, 37, 38 y 42 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; artículos 89 y 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 33 fracción I del Bando Municipal del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México 2025; artículos 21 fracción XIX, 25 fracción I, 594 y 595 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; artículos 6, 7, 11 fracción III, 27 fracciones I, VIII, 57 fracción XIII, 59, 60 fracción II y 62 fracción XII del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México; así como lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026 y, el Decreto 10 con el que se crea el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, de fecha 18 de octubre de 1991.

**OPDM**  
**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027

**DIRECCIÓN  
JURÍDICA**



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ

**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027

**OPDM**  
**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

(2)

## FUNDAMENTO LEGAL

Que, el **artículo 115 fracción IV** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, establece que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

Que, el **artículo 125** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, señala que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la ley establezca.

Que, el **artículo 7** del **Código Financiero del Estado de México y Municipios**, dispone que para cubrir el gasto público y demás obligaciones a su cargo, el Estado y los Municipios percibirán en cada ejercicio fiscal los impuestos, derechos, aportaciones de mejoras, productos, aprovechamientos, ingresos derivados de la coordinación hacendaria, e ingresos provenientes de financiamientos, establecidos en la Ley de Ingresos. Tratándose del Estado, también percibirá las aportaciones y cuotas de seguridad social.

2

57



Que, el **artículo 19 fracción VIII** de la **Ley de Planeación del Estado de México y Municipios**, señala que los ayuntamientos, en materia de planeación democrática para el desarrollo, integrar y elaborar el presupuesto por programas para la ejecución de las acciones que correspondan, de acuerdo con las leyes, reglamentos, y demás disposiciones.

**OPDM**  
**Tlalnepantla**  
*nuestra ciudad*  
2025-2027

**DIRECCIÓN  
JURÍDICA**

Que, el **artículo 37** de la **Ley del Agua del Estado de México y Municipios**, manifiesta que los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos.



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL.: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ

Tlalnepantla  
nuestra ciudad  
2025-2027

OPDM  
Tlalnepantla  
nuestra ciudad  
2025-2027

(3)

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente ley, su reglamento y demás disposiciones aplicables. Además, los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Que, el **artículo 42**, indica que los organismos operadores deberán contar con los registros contables que identifiquen los ingresos y egresos derivados de los servicios y funciones a que alude a esta ley, conforme a la normatividad aplicable, debiendo remitir la información y documentación a la tesorería municipal correspondiente, para los efectos legales conducentes.

58

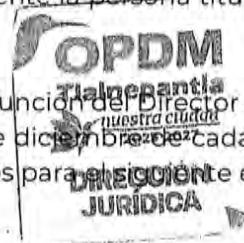


3

Que, el **artículo 89** de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, indica que las dependencias y entidades de la administración pública municipal, tales como organismos públicos descentralizados, empresas de participación mayoritaria y fideicomisos y serán responsables del ejercicio de las funciones propias de su competencia, en términos de la ley o en los reglamentos y demás acuerdos expedidos por los ayuntamientos.

Que, el **artículo 11 fracción III del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México**, enumera como atribución del Consejo Directivo analizar, discutir, aprobar, modificar y ratificar el Presupuesto de Ingresos y Egresos correspondiente a cada año fiscal que le presente la persona titular de la Dirección General.

Que, el **artículo 27 fracción VIII**, señala como función del Director General Presentar al Consejo Directivo antes del 20 de diciembre de cada año, el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente ejercicio fiscal.



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

@OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ

**Tlalnepantla**  
nuestra ciudad  
2025-2027

**OPDM**  
Tlalnepantla  
nuestra ciudad  
2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

(4)

Que, el **Decreto Número 40**, publicado en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, número 78, tomo CLII, de fecha viernes 18 de octubre de 1991, constituye la creación del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Presupuesto constituye un instrumento fundamental de planeación financiera y programación del gasto público del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, mediante el cual se establecen las previsiones de ingreso y se determina la asignación, ejecución y control de los recursos económicos necesarios para garantizar la prestación continua, eficiente y de calidad de los servicios públicos a su cargo.

59



El Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026, se orienta a fortalecer la capacidad operativa y financiera del Organismo, permitiendo hacer frente a los compromisos asumidos con la población en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento, mediante una estructura administrativa equilibrada que propicie una distribución correcta, equitativa y transparente de los recursos públicos, reconociendo en todo momento la importancia de mantener el equilibrio entre el ingreso y el gasto público.



En la elaboración de la presente propuesta, se tomaron en consideración diversos elementos vinculados a factores internos y externos, atendiendo a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, responsabilidad hacendaria, austeridad y equilibrio presupuestario, con el propósito de racionalizar y optimizar los recursos públicos, asegurando su congruencia con las expectativas de recaudación de los ingresos propios



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

(5)

y de aquellos derivados de recursos federales, así como con el comportamiento de la actividad económica en la entidad.

Se encuentra representado por un monto total de **\$1,788,124,727.74** (Un mil setecientos ochenta y ocho millones ciento veinticuatro mil setecientos veintisiete pesos 74/100 M.N.), e integra los siguientes instrumentos de planeación, programación y presupuestación (**Anexo 1**):

1. Dimensión Administrativa del Gasto PbRM-01a;
2. Descripción del Programa presupuestario PbRM-01b;
3. Programa Anual de Metas de actividad por Proyecto PbRM-01c;
4. Ficha técnica de diseño de indicadores estratégicos o de gestión PbRM-01d;
5. Matriz de Indicadores para Resultados por Programa presupuestario y Dependencia General PbRM-01e;
6. Calendarización de metas de actividad PbRM-02a;
7. Presupuesto de Ingresos detallado PbRM-03a;
8. Carátula de Presupuesto de Ingresos PbRM-03b;
9. Presupuesto por Proyecto PbRM-04a;
10. Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y Dependencia General PbRM-04b;
11. Egreso Global Calendarizado PbRM-04c;
12. Carátula de Presupuesto de Egresos PbRM-04d;
13. Tabulador de sueldos PbRM-05;
14. Programa Anual de Adquisiciones PbRM-06;
15. Programa Anual de Obras PbRM-07a;
16. Programa Anual de Obras (Reparaciones y Mantenimiento) PbRM-07b;

60



5

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Consejo Directivo expide el siguiente:



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua  
Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ

Tlalnepantla  
*nuestra ciudad*  
2025-2027

OPDM  
Tlalnepantla  
*nuestra ciudad*  
2025-2027

"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

**ACUERDO OPDM/SOCID/06/03/2025**

(6)

**PRIMERO.** – El Consejo Directivo del Organismo aprueba el Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, para el Ejercicio Fiscal 2026; por un monto total de **\$1,788,124,727.74** (Un mil setecientos ochenta y ocho millones ciento veinticuatro mil setecientos veintisiete pesos 74/100 M.N.), que integra además, el tabulador de sueldos, el programa anual de adquisiciones, el programa anual de obra y el programa de reparaciones y mantenimiento de obra.

**SEGUNDO.** – Una vez aprobado el presente **ACUERDO**, se instruye al Secretario Técnico del Consejo Directivo para que notifique a las unidades administrativas involucradas y se realicen las gestiones correspondientes dentro del ámbito de su competencia.

**TERCERO.** – El presente **ACUERDO** entrará en vigor a partir de su aprobación.

61



Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua  
Potable Alcantarillado y Saneamiento de Tlalnepantla, México.

Calle Riva Palacio No. 8, Col. Tlalnepantla Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México. TEL: 55 5321 0840

OPDM Tlalnepantla @OPDM\_Tlalne @opdm\_tlalne

LICENCIADO ARTURO MONTALVO QUIROZ en mi carácter de Titular de la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, designado mediante nombramiento emitido por el Director General de este Descentralizado, de fecha uno de enero del año dos mil veinticinco, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 43 fracción XI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, por medio del presente:

.....HAGO CONSTAR Y CERTIFICO.....

Que el presente documento compuesto de 6 (SEIS) fojas útiles, escritas por el anverso, foliadas en la parte superior derecha, son reproducción fiel y exacta del documento que obra en los archivos de la Dirección General, y que consiste en lo siguiente:

- ACUERDO OPDM/SOCDI/06/03/2025, REFERENTE AL "PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026; POR UN MONTO TOTAL DE \$1,788,124,727.74 (UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISiete PESOS 74/100 M.N.), QUE INTEGRA ADEMÁS, EL TABULADOR DE SUELDOS, EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, EL PROGRAMA ANUAL DE OBRA Y EL PROGRAMA DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE OBRA".

62



Documentos que tuve a la vista y que previa compulsa y cotejo, se expide para los fines legales a que haya lugar.

.....CONSTE.....

Se expide la presente Certificación en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, a petición del Oficio OPDM/M/DG-0348/2025 signado por el Ing. Alberto Valdés Rodríguez; Director General del OPDM; a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veinticinco. DOY FE.

LIC. ARTURO MONTALVO QUIROZ

Cotejó y compulsó

Ana Cecilia González Candia

Visto Bueno

Octavio Hernández Miranda

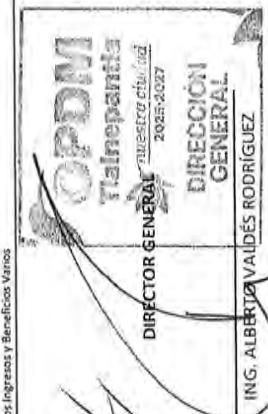


PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DE 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PHM-02b. CÁRATULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

CÉNTIMA	CONCEPTO	PROYECTO			DEFINITIVO	PRESUPUESTADO 2025
		AUTORIZADO 2025	X	RECUDADO 2025		
<b>ENTE PÚBLICO: ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TLALNEPANTLA, MEX</b>						
8100	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,495,990,567.83		1,210,886,395.40		1,788,124,722.74
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1,495,990,567.83		1,210,886,395.40		1,788,124,722.74
4100	Ingresos de Gestión	1,376,438,246.37		1,134,668,217.45		1,674,514,415.34
4110	Impuestos	0.00		0.00		0.00
4120	Güotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00		0.00		0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	27,890,991.91		6,103,546.75		11,185,590.96
4140	Derechos	1,346,678,946.95		1,123,359,712.52		1,657,820,597.66
4150	Productos	20,724.18		92,349.23		95,522.81
4160	Aeropuertamientos	1,497,677.33		3,115,634.95		3,376,582.95
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00		1,955,574.00		2,034,212.96
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos	108,076,156.80		74,500,000.00		100,000,000.00
4210	Asig. Subsidios y Subvenc. Y Pensiones y Jub					
4220	Participaciones, Aportaciones, Comisiones, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00		0.00		0.00
4230	Transferencias, Arrendaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	103,076,156.80		74,500,000.00		100,000,000.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	12,875,864.66		1,718,688.35		13,610,312.40
4310	Incremento por Variación de Inventarios	0.00		0.00		0.00
4320	Disminución del Exceso de Estimaciones por Perdida o Detérioro o Obsolescencia	0.00		0.00		0.00
4330	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00		0.00		0.00
4340	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00		0.00		0.00
4350	Otros Ingresos y Beneficios Varios	12,875,864.66		1,718,688.35		13,610,312.40
4360						



**OPDM**  
Tlalnepantla  
2015-2025

Municipio:  
Tlalnepantla

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios  
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal

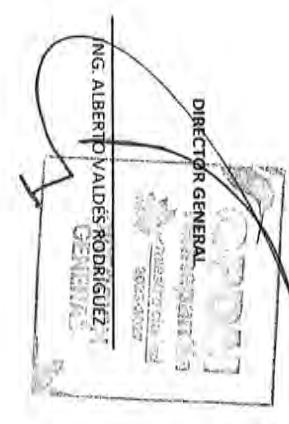
**OPDM**  
Tlalnepantla  
2015-2025

PRIM-Qad | CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

CAPÍTULO	CONCEPTO	PROYECTO	X	DEFINITIVO	
			No.	2092	
821.0	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	AUTORIZADO 2025	1,495,990,657.83	EJERCIDO 2025	PRESUPUESTADO 2025
1000	SERVICIOS PERSONALES	659,000,000.00	537,852,902.92	778,770,000.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	74,554,420.50	30,325,954.47	134,896,609.13	
3000	SERVICIOS GENERALES	508,097,341.64	455,780,665.29	600,189,688.87	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	34,672,105.66	90,581,539.37	125,469,673.83	
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	12,926,980.00	15,819,936.88	36,097,737.75	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	112,789,102.03	128,050,385.82	118,889,299.46	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	30,000,000.00	20,227,692.52	43,812,318.70	



nuestra ciudad  
2015-2025

DIRECCIÓN  
JURÍDICA

**OPDM**  
Tlalnepantla

2015-2025

**OPDM**  
Tlalnepantla  
2015-2025

nuestra ciudad  
2015-2025

OFICIALIA MAYOR

2015-2025

ING. ALBERTO VALDÉS RODRÍGUEZ  
GENERAL

MTRA. LAURA ADRIANA CÁMARA CASTAÑ

OFICIALIA MAYOR

2015-2025

N

LICENCIADO ARTURO MONTALVO QUIROZ en mi carácter de Titular de la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, designado mediante nombramiento emitido por el Director General de este Descentralizado, de fecha uno de enero del año dos mil veinticinco, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 43 fracción XI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, por medio del presente:

.....HAGO CONSTAR Y CERTIFICO.....

Que el presente documento compuesto de 2 (DOS) fojas útiles, escritas por el anverso, foliadas en la parte superior derecha, son reproducción fiel y exacta de los documentos que obran en los archivos de la Dirección General, y que consiste en lo siguiente:

- CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.
- CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

Documentos que tuve a la vista y que previa compulsa y cotejo, se expide para los fines legales a que haya lugar,

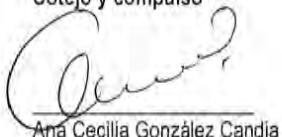
.....CONSTE.....

Se expide la presente Certificación en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, a petición del Oficio OPDM/M/DG-0348/2025 firmado por el Ing. Alberto Valdés Rodríguez; Director General del OPDM; a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil veinticinco. DOY FE .....

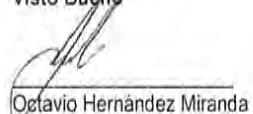
65



Cotejó y compulsó

  
Ana Cecilia González Candia

Visto Bueno

  
Octavio Hernández Miranda



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Oficina de la Presidencia Municipal

Tlalnepantla  
*nuestra ciudad*  
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Fecha: 18 de diciembre de 2025

Oficio no: TLA/PM/OPM/9691/2025

Oficio de petición: DJ/2422/2025

Caso: OP 57707

MTRO. MIGUEL ÁNGEL BRAVO SUBERVILLE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
PRESENTE

URGENTE

Por instrucciones del Presidente Municipal Constitucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 1, 3, 7, 12, 14 fracciones I, IV, XXVI, XLII, 15, 16, 17 fracción III, 21, 32 fracción I, 34 fracciones I, IV, XXX y 35 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, se turna para su seguimiento el oficio con folio OP registrado al rubro.

Lo anterior, para que de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el ámbito de su competencia conforme a las facultades y atribuciones que confiere el Reglamento Interior de Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; proceda a remitir y someter la propuesta de Acuerdo, a fin de que se lleve a cabo las diligencias respectivas para su presentación y, en su caso, la aprobación correspondiente por parte del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; para los efectos procedentes a que haya lugar, sin que esta área se quede con documentación alguna.

Asimismo y en términos de los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, dé respuesta dentro del plazo previsto en la normatividad aplicable; o en caso de considerarlo necesario, efectúe las prevenciones que contemple la ley de la materia, conforme a lo señalado en el numeral 119 de la codificación en cita, informando a esta Oficina de la Presidencia Municipal haciendo referencia al número de OPM, las gestiones administrativas que para tal efecto instrumente, lo anterior para que evite responsabilidades administrativas de cualquier índole, con fundamento en los artículos 49, 75, 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y se dé el oportuno seguimiento al OP en mención.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
Oficina de la Presidencia Municipal

MTRA. PAULA GABRIELA PELLICER TORRES  
TITULAR DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

Tlalnepantla | Secretaría del Ayuntamiento  
13:37 David

18 DIC. 2025

RECIBIDO



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027  
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Oficina de la Presidencia Municipal

Tlalnepantla  
*nuestra ciudad*  
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Art. 14 fracción XXVIII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, "Turnar a la dependencia o entidad competente en el plazo previsto por ley, las peticiones de particulares que hayan sido presentadas a la dependencia y entidad a su cargo y que no sean de su competencia" (sic)

C.C.P.- Mtra. Miriam Martínez Barrios. - Directora Jurídica. - para su seguimiento.

- Cabe precisar que la información proporcionada se remite con la única finalidad de dar trámite a la petición ciudadana y/o autoridad. Así mismo, hago de su conocimiento que ésta puede contener datos personales, los cuales pueden ser susceptibles de clasificarse como confidenciales de conformidad con lo establecido en el artículo 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. De la misma forma, se solicita a la Unidad Administrativa que, en caso de que derivado del análisis se identifique que la información es susceptible de clasificarse como reservada por encuadrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 140 de la citada ley, se realice lo conducente a través del servidor público habilitado, en los momentos previstos en el artículo 132 de la ley, por lo anterior se solicita que tenga a bien tomar las medidas y el sello necesario para garantizar su protección.

PGPT/LSGH/vfms  
Archivo

67



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027  
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

Tlalnepantla  
nuestra ciudad  
2025-2027

COORDINACIÓN DE  
CONTROL DE GESTIÓN

## DIRECCIÓN JURÍDICA

**Tlalnepantla**

*nuestra ciudad*  
2025-2027

"2025-Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**RECIBIDO**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 17 de diciembre del 2025.

**MTRO. RACIEL PÉREZ CRUZ**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE**  
**TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 86 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1 y 32 fracción XVIII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 1, 2, 3, 21 fracción XVIII, 533 fracciones XIX, XX y XXI, 533 Bis fracciones III y IV, 533 Septendecies, 533 Octodecies, 533 Noviedecies, 533 Vicies, 533 Unvicies, 533 Duovicies, 533 Tervicies, 533 Quatervicies, 533 Quinvicies, 533 Sexvicies, 533 Septvicies, 533 Octovicies, 533 Novovicies, 533 Tricies, 533 Untricies, 533 Duotricies, 533 Terticies, 533 Quatertricies, 533 Quintricies, 533 Sextiestricties y 533 Septtricies, 533 Octotricies del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz; Estado de México, me permito remitir y someter a su superior consideración, lo siguiente:

*"Propuesta de Acuerdo por el cual el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, México, habilita días y horas inhábiles, a efecto de que los servidores públicos que laboren en la Coordinación de Procedimientos y en la Unidad de Verificación Administrativa Municipal, adscritos a la Dirección Jurídica lleven a cabo las actividades necesarias para dar cumplimiento a las atribuciones y facultades otorgadas por el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en apego a la normatividad aplicable."*

Lo anterior con el objeto de que, en el ámbito de sus atribuciones; y en caso de determinarlo procedente, se sirva turnarlo al Mtro. Miguel Ángel Bravo Suberville, Secretario del Ayuntamiento, con el fin de que lleve a cabo las diligencias respectivas para su presentación y, en su caso, la aprobación correspondiente por parte del H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. MIRIAM MARTÍNEZ BARROS  
DIRECTORA JURÍDICA

MMB/MEFG

OP 57707

18 DIC. 2025		
Original	Clave	Alcance
RECIBIDO		
10:10		

H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027  
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## DIRECCIÓN JURÍDICA

Tlalnepantla  
*nuestra ciudad*  
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Acuerdo por el que el Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, habilita días y horas inhábiles, a efecto de que los servidores públicos que laboren en la Coordinación de Procedimientos Administrativos y en la Unidad de Verificación Administrativa Municipal, adscritos a la Dirección Jurídica lleven a cabo las actividades necesarias para dar cumplimiento a las atribuciones y facultades otorgadas por el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en apego a la normatividad aplicable.

Que en la \_\_\_\_\_ Sesión \_\_\_\_\_ del Ayuntamiento, celebrada en fecha \_\_\_\_\_ de dos mil veinticinco en el \_\_\_\_\_ Punto del Orden del Día; con fundamento en lo establecido por los artículos 109 fracción III último párrafo, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo segundo, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 115, 116 párrafo primero, 122 párrafos primero y segundo, 123, 124, 128 fracciones II y XII y 130 fracción I párrafo cuarto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracción XXXIX, 48 fracciones II y VII, 91, 93, 94, 111 y 112 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 fracción II, 12 y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 59, 66 y 67 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 1, 2, 3, 21 fracción XVIII, 533, 533 Bis fracciones III y IV, 533 Septendecies, 533 Octodecies, 533 Noviesdecies, 533 Vicies, 533 Unvicies, 533 Duovicies, 533 Tervicies, 533 Quatervicies, 533 Quinvicies, 533 Sexvicies, 533 Septvicies, 533 Octovicies, 533 Novovicies, 533 Tricies, 533 Untricies, 533 Duotricies, 533 Tetricies, 533 Quatertricies, 533 Quintricies, 533 Sexiestrictries y 533 Septrictries, 533 Octotricies del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz; Estado de México:

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se establece que las promociones y actuaciones de las autoridades administrativas se efectuarán en días y horas hábiles, siendo días hábiles todos los del año, con exclusión de los días sábados, domingos y aquellos que se señalen en el calendario oficial correspondiente, que deberá publicarse, en el mes de diciembre del ejercicio anterior, en la "Gaceta del Gobierno" o en la del Municipio cuando se trate del Calendario Municipal, considerando como horas hábiles las comprendidas entre las 9:00 y las 18:00 horas.

Que, son días inhábiles los establecidos en el Calendario Oficial que regirá durante el año 2025, publicado en la "Gaceta Municipal", número 42, volumen 3, de fecha 02 de diciembre de 2024, los días sábados, domingos, días festivos y períodos vacacionales señalados en el mismo, en los cuales no se podrán realizar promociones y actuaciones como autoridades administrativas.

De lo antes expuesto, se observa que es una prioridad para la Coordinación de Procedimientos Administrativos, adscrita a la Dirección Jurídica, continuar con la tramitación, substanciación y resolución de los procedimientos administrativos comunes derivados de las verificaciones





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## DIRECCIÓN JURÍDICA

Tlalnepantla

nuestra ciudad  
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

realizadas por las Áreas de Verificación integrantes de la Unidad de Verificación Administrativa, en los plazos señalados por la legislación aplicable.

De igual forma, es menester señalar que uno de los objetivos principales de la Unidad de Verificación Administrativa Municipal, adscrita a la Dirección Jurídica, es que los establecimientos industriales, comerciales y de servicios o inmuebles, así como las personas físicas y jurídico colectivas, que realicen actividades comerciales, apeguen su actuar a los ordenamientos legales aplicables, con el fin de no causar molestias e inconvenientes a la población Tlalnepantlense, por tal motivo, deben de llevar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las atribuciones y facultades otorgadas por el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aún en los días decretados como inhábiles.

Es por ello que, en términos del artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se faculta a las autoridades administrativas para habilitar días y horas inhábiles cuando hubiese causa urgente que lo exija, expresando cuál sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse.

70



Por lo que en atención a lo publicado en la "Gaceta Municipal" número cuarenta y dos, volumen tres, de fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro, a través de la cual se estableció el segundo periodo vacacional de dos mil veinticinco; y a fin de poder llevar a cabo las acciones ya señalada en párrafos anteriores, se considera habilitar para los servidores públicos que laboran en la Coordinación de Procedimientos Administrativos, adscrita a la Dirección Jurídica, los días veintidós, veintitrés, veinticuatro, veintiséis, veintinueve, treinta y treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, así como los días dos, cinco y seis de enero del año dos mil veintiséis; en un horario de las nueve a las dieciséis horas; y para los servidores públicos que laboran en la Unidad de Verificación Administrativa Municipal, las veinticuatro horas de los días veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, así como los días uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis de enero del año dos mil veintiséis.

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueba habilitar los días veintidós, veintitrés, veinticuatro, veintiséis, veintinueve, treinta y treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, así como los días dos, cinco y seis de enero del año dos mil veintiséis; en un horario de las nueve a las dieciséis horas, correspondientes al segundo periodo vacacional dos mil veinticinco, de acuerdo a lo publicado en la "Gaceta Municipal" número cuarenta y dos, volumen tres, de fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro; a efecto de que los servidores públicos que laboran en la Coordinación de Procedimientos Administrativos, adscritos a la Dirección Jurídica, continúen con la substanciación, trámite, seguimiento y resolución de los procedimientos administrativos en curso, así como con la realización de las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a las



H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz | 2025-2027  
Plaza Cívica Dr. Gustavo Baz Prada, S/N. Tlalnepantla de Baz, C.P. 54000, Estado de México.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ  
2025-2027

## DIRECCIÓN JURÍDICA

Tlalnepantla  
*nuestra ciudad*  
2025-2027

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

atribuciones conferidas por el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y demás normatividad aplicable.

**SEGUNDO.** Se aprueba habilitar las veinticuatro horas de los días veintidós, veintitrés, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, así como los días uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis de enero del año dos mil veintiséis; a efecto de que los servidores públicos que laboran en la Unidad de Verificación Administrativa Municipal, adscritos a la Dirección Jurídica, lleven a cabo las actividades necesarias para dar cumplimiento a las atribuciones y facultades otorgadas por el Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, en áugeo a la normatividad aplicable.

**TERCERO.** Se instruye al Presidente Municipal para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento publique en la Gaceta Municipal el presente Acuerdo.

**CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.





# Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz Estado de México 2025 - 2027

**C. RACIEL PEREZ CRUZ**

Presidente Municipal Constitucional

**C. Yanett Maribel Soto Díaz**  
Primera Sindica

**C. Irma Lorena Roa López**  
Segunda Sindica

**C. Alonso Adrián Juárez Jiménez**  
Primer Regidor

**C. María del Rosario Aguirre Flores**  
Segunda Regidora

**C. Vladimir Ortúñoz González**  
Tercer Regidor

**C. Rubí Correa Ortega**  
Cuarta Regidora

**C. Julio Sebastián Rodríguez Gallardo**  
Quinto Regidor

**C. Aline Dávila Huizar**  
Sexta Regidora

**C. Jesús Yair Cruz Olivares**  
Séptimo Regidor

**C. Perla Guadalupe Monroy Miranda**  
Octava Regidora

**C. Patricia Leonila Abarca Figueroa**  
Novena Regidora

**C. José Janitzio Soto Zamorano**  
Décimo Regidor

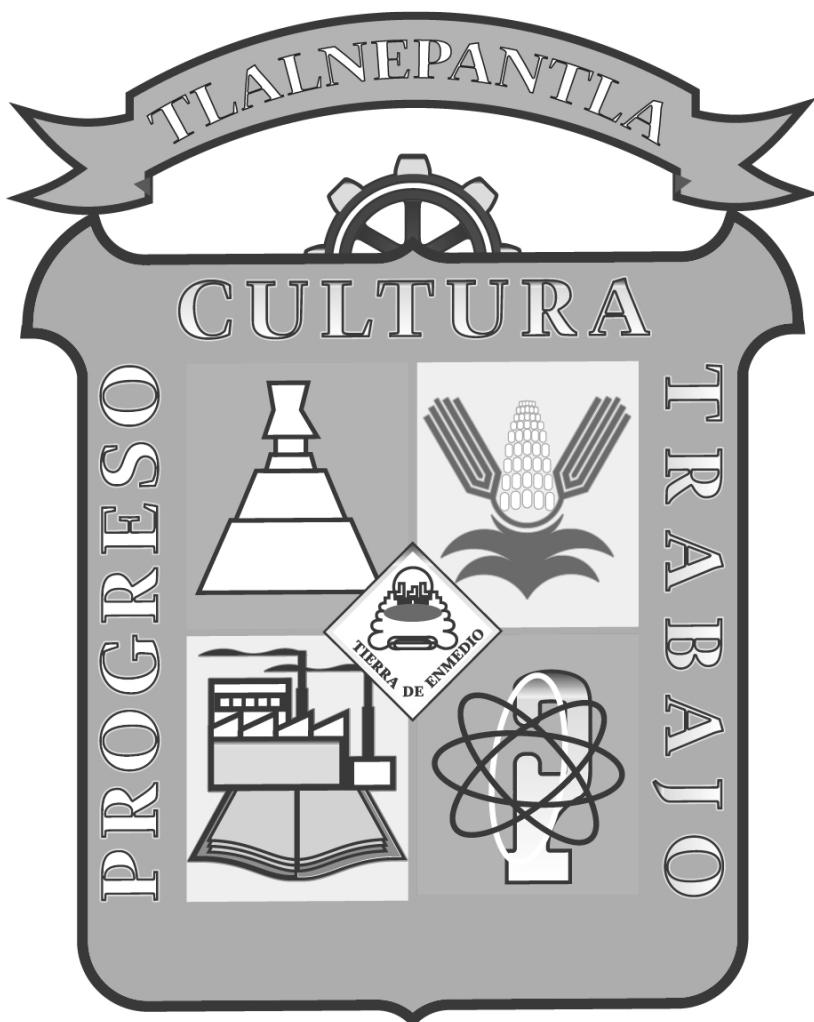
**C. Edna Valeria Sosa Juárez**  
Décima Primera Regidora

**C. Eduardo Rojas Valerio**  
Décimo Segundo Regidor

**C. Miguel Ángel Bravo Suberville**  
Secretario del Ayuntamiento

2025. "Bicentenario de la vida municipal del Estado de México"

---



[www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx)